

Trabajo Fin de Máster



**CORRUPCIÓN EN POLÍTICA Y EFECTOS
MEDIÁTICOS. ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
EN EL CASO *LAS TERESITAS* (2007)**

Autor: **Pablo Fanjul González**

Tutora: **D^a Concepción Pérez Curiel**

Máster en Comunicación Institucional y Política

Facultad de Comunicación - Sevilla

Fecha de presentación: diciembre de 2018

| *A mi madre, por hablarme por primera vez de
aquello del sentido crítico*

Resumen:

La corrupción política supone para el conjunto de la ciudadanía española una de las principales preocupaciones. Dentro de este amplio concepto, la corrupción urbanística es uno de los factores que principalmente ha motivado ese parecer en la población. Una serie de prácticas que han tenido como principales protagonistas a las instituciones públicas municipales y, por ende, a sus representantes.

El caso *Las Teresitas* reúne todas las características propias para estar incluido dentro de esos hechos que los ciudadanos rechazan. Con un marcado carácter local, los problemas que históricamente arrastra la principal playa del municipio capitalino de Santa Cruz de Tenerife han suscitado una serie de repercusiones en sectores diferentes a los implicados, afectando en mayor medida al mediático e incluso acaparando toda la atención en una campaña electoral.

La prensa local ha alterado la que debería haber sido una necesaria y correcta cobertura fáctica de los hechos conforme a los criterios de calidad periodística que los casos de esta magnitud requieren. Sin embargo, los motivos que han generado esta situación no atañen exclusivamente a los medios de comunicación. La influencia explícita y tácita de las instituciones implicadas ha condicionado la labor informativa de los periodistas. El gabinete de comunicación implicado ha mostrado una actitud pasiva, alejándose de la ejecución de mecanismos de presión, pero no facilitando expresamente la labor de los profesionales de la información.

Palabras clave:

Corrupción política, caso *Las Teresitas*, prensa, gabinete de comunicación

Índice

1. Introducción.....	5
1.1 Contexto político, histórico y geográfico.....	5
1.2 Justificación.....	12
1.3 Caso Las Teresitas. Detalles de un proceso de corrupción urbanística... 15	
1.4 Antecedentes y estado de la cuestión	17
2. Objetivos e hipótesis.....	21
3. Metodología.....	23
3.1 Contextualización del objeto de estudio.....	23
3.1.1 Periódicos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.....	23
3.1.2 Campaña electoral elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2007.....	24
3.2 Investigación cuantitativa. Revisión teórica y análisis de contenido (método de Valor Agregado Periodístico).....	26
3.3 Investigación cualitativa. Revisión teórica.....	31
4. Resultados y análisis.....	38
4.1 La sentencia del Tribunal Supremo y la campaña electoral de 2007.....	38
4.2 Resultados método Valor Agregado Periodístico.....	43
4.3 Análisis de los resultados.....	48
4.4 Actuación del gabinete de prensa del Ayuntamiento ante el caso Las Teresitas. Discusión.....	53
5. Conclusiones.....	63
6. Referencias.....	64

1. Introducción

1.1. Contexto político, histórico y geográfico

El caso *Las Teresitas*, desde su estallido el 19 de diciembre del año 2006¹, ha provocado en la sociedad canaria y, respectivamente, en los sectores mediático y político del archipiélago, una preocupación que ha condicionado las primeras dos décadas de la Comunidad Autónoma.

La ciudad de Santa Cruz de Tenerife² es el escenario en el que se han desarrollado todos los hechos que respectan a este caso de corrupción. El partido político Coalición Canaria (CC), desde su constitución “como coalición electoral en los primeros meses de 1993 para concurrir a las elecciones legislativas estatales convocadas para ese año” (de Laguna, 2004, p. 21), aglutinó en la candidatura municipal de 1995 a buena parte de las agrupaciones nacionalistas de la capital y se hizo, por primera vez, con el gobierno del consistorio.

Miguel Zerolo Aguilar, cabeza de lista por la candidatura de su recién creado partido, se convirtió en el alcalde de una ciudad que gobernó hasta el año 2011. Acumuló por tanto un total de cuatro comicios (1995, 1999, 2003 y 2007) en los que, primero, ganó y, en tres ocasiones, revalidó su victoria. En los años 1999 y 2003 alcanzó la mayoría absoluta. Fue en las elecciones municipales de mayo de 2007, en las que el alcalde concurrió como principal imputado por el caso *Las Teresitas*, donde Miguel Zerolo comenzó a perder las amplias mayorías que históricamente le habían caracterizado.

Conviene repasar la larga vida política del exmandatario ya que, a su vez, coincide con las diversas transformaciones que el nacionalismo canario ha experimentado en el marco de la Constitución Española de 1978 y del Estatuto de Autonomía de

¹ María Farnés Martínez-Frigola, delegada provincial en Santa Cruz de Tenerife de la Fiscalía Anticorrupción, presentó una querrela criminal ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Canarias el 19 de diciembre de 2006. Este hecho supuso la imputación por prevaricación y malversación de caudales públicos de diez personas, seis de ellas posteriormente condenadas.

² Capital compartida de la Comunidad Autónoma de Canarias -junto a Las Palmas de Gran Canaria-, capital también de la provincia homónima y de la isla de Tenerife.

las islas, que se estableció mediante la Ley Orgánica 10/1982 y que entró en vigor el 16 de agosto de 1982.

El sitio web oficial del Parlamento de Canarias³ ofrece una pequeña biografía de Miguel Zerolo Aguilar:

Desde 1995 es alcalde de Santa Cruz de Tenerife, corporación a la que está vinculado desde 1979, cuando accedió como concejal en la candidatura que encabezaba Manuel Hermoso Rojas. En 1987 pasó a ser consejero del Cabildo de Tenerife y, a lo largo de tres años, ocupó la Vicepresidencia de la Corporación Insular. En 1990 accede al Gobierno de Canarias como consejero de Turismo y Transportes. Tras las elecciones autonómicas de 1991, fue nombrado nuevamente consejero de Turismo y Transportes. En 1993, con Manuel Hermoso en la Presidencia del Gobierno autónomo, pasa a hacerse cargo de la Consejería de Presidencia y Turismo.

Para completar su trayectoria hay que añadir que, en el mismo sitio web, se establece en el 18 de junio de 2003 su alta en el cargo de diputado autonómico por la circunscripción de Tenerife y por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Hasta el año 2011 compaginó esta ocupación con la de alcalde. Su último cargo público lo ejerció en el Senado. El sitio web⁴ de la Cámara⁵ de representación territorial sitúa su primer día en el 19 de julio de 2011 y su baja por renuncia en el 31 de diciembre de 2014.

“Las AIC y Centro Canario Nacionalista (CCN) provienen del naufragio del CDS, que heredó de la UCD una fuerte implantación en el Archipiélago [...] (Herrera, 2004, p.147). La primera vinculación de Miguel Zerolo con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife es en el año 1979, cuando consiguió su primer acta de concejal bajo las siglas de su entonces partido, Unión de Centro Democrático (UCD).

La pérdida de importancia en el panorama político nacional y regional del Centro Democrático y Social (CDS) que, según de Laguna (2004) tenía en “el Archipiélago [...] uno de sus bastiones electorales más importantes hasta las elecciones legislativas estatales de 1982” (p. 21), hizo a Zerolo convertirse en una de las figuras importantes en la Agrupación Tinerfeña de Independientes (ATI), que formó parte

³ Sitio web oficial del Parlamento de Canarias: <<https://www.parcn.es/>>.

⁴ Sitio web oficial del Senado: <<http://www.senado.es/web/index.html>>.

⁵ Cámara que, junto al Congreso de los Diputados, conforma las Cortes Generales del Reino de España.

de las Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC) en el Parlamento Autonómico.

Se aprecia claramente como el nacionalismo y el regionalismo canario iban sufriendo modificaciones con el paso de los años. En el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Manuel Hermoso Rojas se hizo con la alcaldía bajo las siglas de UCD en el 1979. A partir de las municipales de 1983, el partido mayoritario pasó a ser ATI, dirigido también por Hermoso Rojas. Sin embargo, su alcalde no cambió hasta el año 1991. En las elecciones municipales de ese año, Emilio García Gómez revalidó, también con ATI, una nueva alcaldía en la capital.

Las AIC fueron tomando fuerza parlamentaria también a escala regional. El Parlamento de Canarias, desde su constitución en 1982, está formado por 60 diputados. Estas cifras se concretaron tras acuerdos entre la UCD y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) (Herrera, 2004). En las elecciones autonómicas de 1991 las AIC alcanzaron los 16 escaños y se situaron como segunda fuerza política en el archipiélago. Un pacto con el PSOE -que ganó esas elecciones con 21 diputados-, llevó a las AIC a entrar en un gobierno en el que el hasta entonces alcalde de Santa Cruz de Tenerife, Manuel Hermoso Rojas, daba el salto hasta la vicepresidencia en representación del sector de ATI.

Miguel Zerolo Aguilar que, cabe recordar, entró en política de la mano de Hermoso Rojas en su candidatura municipal de 1979 en Santa Cruz de Tenerife, aumentó su actividad parlamentaria regional en ese gobierno de 1991, donde, de nuevo junto a su principal valedor, ocupó el puesto de consejero de Turismo y Transportes.

Es aquí donde entra en escena lo que actualmente se conoce como Coalición Canaria. Hay que volver a destacar lo que afirma de Laguna (2004) sobre su constitución y su primera acción política:

Coalición Canaria (CC) se constituye como coalición electoral en los primeros meses de 1993 para concurrir a las elecciones legislativas estatales convocadas para ese año y con el objetivo de conseguir sendos Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado. En ese momento sus formaciones integrantes tienen ámbito canario, comunitario o insular, y son las AIC, el CCI, después en CCN, Iniciativa Canaria (ICAN), Asamblea Majorera (AM) y el Partido Nacionalista Canario (PNC) [...]. El 31 de marzo de 1993 estas fuerzas (excepto el PNC, que no tenía representación parlamentaria) hacen

triunfar una moción de censura en el Parlamento canario, que derriba al Gobierno autonómico de coalición entre el Partido Socialista Canario-PSOE y las AIC, da paso al primer Gobierno nacionalista en la historia de la Comunidad y tiene un efecto desestabilizador en algunas Corporaciones locales del Archipiélago (pp. 21-22).

Esos objetivos de aspirar a alcanzar representación parlamentaria en las Cortes Generales se alcanzan poco después. En los comicios generales de junio de 1993, la recién formada Coalición Canaria logra grupo parlamentario, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado. El ascenso a nivel estatal es considerable. El partido mantiene grupo en el Congreso en 1996 y un senador. En el 2000 consolida sus cuatro diputados y crea un grupo en la Cámara de representación territorial con seis senadores. En 2004 vuelve a revalidar el grupo propio y no es hasta 2011 cuando pierde esa distinción y se queda en dos diputados y un senador.

En la actualidad, la irrupción de nuevas fuerzas -sumado a otros asuntos más profundos que serán tratados, algunos, ampliamente en este trabajo-, en las Cortes Generales ha hecho disminuir la representación de Coalición Canaria en las dos cámaras. Aun así, la formación nacionalista no ha perdido en ningunas elecciones representación y, tras los comicios generales de 2015, cuenta con un diputado en el Congreso de los Diputados y dos senadores en la Cámara alta.

En su sitio web⁶, Coalición Canaria asienta sus ideales nacionalistas de esta forma:

[...] cuya esencia es la de asumir la defensa de la identidad canaria y su hecho diferencial respecto a los continentes europeo y africano, mediante la práctica de planteamientos políticos, sociales y económicos radicalmente distintos a los defendidos por los partidos centralistas y propiciar, al tiempo, una vigorosa intervención del pueblo canario en su conjunto para asumir la dirección y el protagonismo de su futuro [...]. Por primera vez en sus 500 años de historia, Canarias contó, a partir de 1993, con representantes directos no sometidos a planteamientos centralistas en el Congreso y el Senado de España.

El hecho de haber alcanzado esas representaciones continuas en las Cortes ha supuesto para CC una oportunidad de jugar un papel importante en la toma de decisiones con respecto al conjunto del Estado español. Contar con grupo parlamentario propio o, por ejemplo, con representantes con capacidad de voto dentro de esos 350 diputados que forman el Congreso hace que CC se haya convertido en una pieza clave en la negociación de la aprobación de Presupuestos

⁶ Sitio web oficial de Coalición Canaria: <<http://coalicioncanaria.org/>>.

Generales del Estados, en los debates y sesiones de control y, en general, en todo tipo de circunstancias en las que la Cámara Baja ha decidido cualquier legislación que afecte al conjunto del país y a la Comunidad Autónoma de la que sus representantes provienen.

Para mostrar este grado de importancia del partido a nivel nacional se puede tener en consideración el primer tramo de la actual legislatura. El 26 de junio del año 2016 tuvieron lugar las elecciones que formaron la XII legislatura de las Cortes Generales. Tomando como referencia al Congreso de los Diputados, Coalición Canaria obtuvo un escaño de los 350. En este caso, Ana María Oramas obtuvo el acta de diputada por Santa Cruz de Tenerife al contar con el 0,33% de los votos. La especial relevancia de su voto se pudo apreciar claramente cuando el Partido Popular (PP), que alcanzó la victoria y un primer apoyo de 137 actas, necesitó la suma de diferentes fuerzas del arco parlamentario para obtener la mayoría suficiente (176 votos). Ana Oramas fue uno de esos apoyos y se convirtió, además, en un interlocutor de cara a posteriores negociaciones.

En los Presupuestos Generales del Estado de 2017, así como los de 2018, tuvo también la diputada canaria un importante peso. Izarra (2018) apunta en una información sobre la diputada de CC:

[...] se sumó el pasado mes de junio a los votos del PP, de Ciudadanos y del PNV para aprobar los presupuestos de 2017 y Oramas constituye uno de los apoyos que el presidente Mariano Rajoy pretende asegurarse antes de aprobar el proyecto de presupuestos por el Consejo de Gobierno.

Este objetivo alcanzado de jugar un papel autónomo en las instancias mayores de las instituciones generales se ha materializado claramente por parte de los nacionalistas canarios. Sin llegar a contar con un número de votos tan importante como esos amplios grupos nacionalistas que tienen Comunidades Autónomas como Cataluña, País Vasco o Galicia, el de Coalición Canaria cumple con el fin al que aspiraba de forma general en su constitución como partido.

A esos ideales ampliamente abordados en su sitio web, la formación política añade unos conceptos especialmente importantes para este trabajo:

Las raíces de Coalición Canaria se asientan y se desarrollan a partir del movimiento vecinal, crecen en cada barrio, en cada uno de los pueblos, en cada una de las ciudades de nuestra geografía para llegar a la Isla y expandirse por todo el Archipiélago. Este movimiento surgido de abajo hacia arriba ha ido conformándose, paso a paso, como el exponente político genuino de nuestra tierra [...]. El nacionalismo trabaja en la consolidación de una configuración administrativa de las Islas basada en los ayuntamientos, la afirmación de los cabildos como gobiernos insulares y el Gobierno como garante de la solidaridad, el equilibrio y el respeto entre las Islas y de estas con el exterior.

Es conveniente analizar el éxito de esta formación política -que lleva 25 años gobernando en Canarias, desde la moción de censura del año 1993- teniendo en cuenta esa importancia que desde el propio partido se le otorga a la política en su mínima escala: la vecinal, la de los barrios, pueblos y ciudades hasta llegar a los Cabildo Insulares y alcanzar el Parlamento Autonómico y, como se ha expuesto, las Cortes Generales del Reino.

El paradigma está en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, donde se desarrolla el caso *Las Teresitas* -que investiga este trabajo-. Como se ha venido mostrando a lo largo de este capítulo, el consistorio ha estado gobernado desde sus primeras elecciones municipales por partidos políticos independientes, insularistas o regionalistas. La Agrupación Tinerfeña de Independientes (ATI) ha gobernado desde 1983 hasta 1995 el municipio. En 1995, CC se presenta por primera vez como CC-ATI al gobierno de la ciudad y gana. En la mayoría de los municipios sucedió lo mismo. Las Agrupaciones Canarias de Independientes ofrecieron una posibilidad importante a Coalición Canaria para expandirse.

Abunda el análisis de esta circunstancia. Desde sectores como el de los medios de comunicación se suman años -recientes- en los que los periodistas tratan de encontrar el motivo que ha supuesto el éxito de una formación que aparentemente surgió para, momentáneamente, derrocar un gobierno regional.

Cabe destacar a Berástegui (2018). Utilizando como ejemplo el resultado final del arco parlamentario tras las elecciones autonómicas de 2015, expone lo siguiente:

La ley electoral canaria, que convirtió en las últimas elecciones a CC en la primera fuerza en escaños, 18 de 60, pese a ser el tercer partido en votos —logró el 18,19%, por detrás de PSOE y PP—, es clave para explicar una hegemonía que se construye en torno a las circunscripciones insulares. "El sistema beneficia a CC, que nació en parte de fuerzas insularistas bien implantadas en casi todas las islas menores, que están muy

sobrerrepresentadas y con menor movilidad del voto", comenta Vicente Mújica, portavoz de Demócratas para el Cambio, una plataforma que defiende la reforma electoral.

En Canarias, durante buena parte del inicio del siglo XXI, han surgido numerosos grupos sociales que ha mostrado su preocupación por el sistema electoral de la Comunidad Autónoma. Esa percepción de la población se ha transformado en iniciativa política y, en octubre de 2018 -tras un largo proceso de acuerdos y debates en varias cámaras-, la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobada en el Senado integra una reforma de la ley electoral del archipiélago.

De esta forma informaba al respecto Europa Press (2018):

[...] prevé el aumento de diputados de 60 a 70 -uno más para Fuerteventura y nueve que saldrán de una nueva lista regional- y la rebaja de los topes electorales del 30 al 15 por ciento en cada circunscripción insular y del seis al cuatro por ciento en el conjunto del archipiélago. Además, fija una horquilla por la que la futura ley electoral canaria deberá moverse en un mínimo de 50 diputados y un máximo de 75.

Resulta conveniente establecer como posibilidad que esa creación en el año 1993 de la formación política Coalición Canaria no atendió a un impulso por alcanzar la victoria en una moción de censura. Pudo estar perfectamente estudiado y medido. La certeza está en que aquel nacimiento y, ni mucho menos, su madurez, pueden justificarse como una mera casualidad.

Berástegui (2018) profundiza también en otra de las posibles maneras por las que Coalición Canaria ha alcanzado esos resultados desde su creación:

CC ha penetrado en el tejido social de pueblos y barrios a través de asociaciones de vecinos a cuyos actos y comidas acuden muchas veces sus dirigentes, lo que para algunos partidos de la oposición es una mezcla de populismo y clientelismo. "Son prácticas neocaciquiles, una actualización de formas muy viejas de hacer política", afirma López Aguilar⁷.

Este último aspecto es algo común que utilizan con frecuencia los líderes políticos en sus intercambios dialécticos con sus contrincantes. Es una práctica habitual, sobre todo en regiones en las que los gobiernos conservan el poder durante largos

⁷ Juan Fernando López Aguilar es un político miembro del PSOE y natural de Las Palmas de Gran Canaria. Entre diversas ocupaciones, López Aguilar ha sido Ministro de Justicia desde el 18 de abril de 2004 hasta el 12 de febrero de 2007. De octubre de 2007 a marzo de 2010 ocupó el cargo de secretario general del Partido Socialista Canario-PSOE.

periodos de tiempo. En Canarias sucede esto, de ahí que florezcan estos postulados.

Independientemente de ello, este trabajo no atenderá a cuestiones alejadas de su objeto de estudio. Esta circunstancia no lo es. Además, es un asunto particularmente complejo de demostrar empíricamente. Sin embargo, está ahí. Toma parte del debate social y político en numerosas ocasiones y debe ser, al menos, tenido en cuenta como -por ahora- un simple factor.

Todos estos hechos, referidos al entorno en el que el caso *Las Teresitas* se ha gestado, son sumamente necesarios de tener presente en todo momento para poder entender profundamente el completo desarrollo de este trabajo.

1.2. Justificación

La corrupción política se ha convertido en un problema en el conjunto del Estado español. El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) acumula una enorme cantidad de estudios arrojados en los que este hecho supone para los españoles una de las principales preocupaciones. Tomando como ejemplo el *Avance de Resultados del Estudio 3226 Barómetro de octubre de 2018*⁸ -obtenido del sitio web oficial del CIS-, cabe destacar que, para el 30,5% de los encuestados, *La corrupción y el fraude* es el primer problema nacional. Esto supone que, por detrás de *El paro* (59.8%) -también como ítem-, los delitos cometidos por corrupción y fraude son el segundo de los principales problemas que a la ciudadanía más ocupa.

Conviene, llegado este punto, dejar claros los delitos que para el Poder Judicial de España implica lo que comúnmente se denomina *corrupción*. En su sitio web⁹, en el *Repositorio de datos sobre procesos por corrupción*, se establece lo siguiente:

- Ordenación del territorio, urbanismo y patrimonio histórico. Arts. 320 y 322 CP
- Prevaricación de funcionarios públicos. Arts. 404, 405 y 408 CP
- Infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos. Arts. 413, 414, 415, 416, 417 y 418 CP

⁸ Sitio web CIS, *Barómetro de octubre de 2018*: < http://datos.cis.es/pdf/Es3226mar_A.pdf>.

⁹ Sitio web Poder Judicial España: < <http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Temas/Transparencia/Repositorio-de-datos-sobre-procesos-por-corrupcion/>>.

- Cohecho. Arts. 419, 420, 421 y 422 CP
- Tráfico de influencias. Arts. 428, 429 y 430 CP
- Malversación. Arts. 432, 433, 434 y 435 CP
- Fraudes y exacciones ilegales. Arts. 436, 437 y 438 CP
- Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función Arts. 439, 441, 442 y 443 CP
- Corrupción en las transacciones comerciales internacionales. Arts. 286, 3º y 4º CP

Resulta significativo apreciar la importancia que desde el portal web del Poder Judicial se le viene dando desde principios del año 2017 a este repositorio *online*. La justificación del organismo es clara: “La información que se ofrece en él corresponde a la denominada corrupción pública, entendiendo que es ésta la que más altos índices de preocupación inspiran en la ciudadanía” (Comunicación Poder Judicial, 2018).

El contenido principal del espacio aporta, con carácter trimestral, información precisa sobre la recopilación del dictamen de sentencias, detalles sobre procedimientos y número de acusados y procesados, entre otros aspectos.

Por ejemplo, los datos del segundo trimestre¹⁰ del año 2018 informan de que se instruyeron once procedimientos. Se traduce en que hasta 40 personas tendrán que hacer frente a un juicio oral o procesamiento.

Sin embargo, también es conveniente mostrar las cifras de un año natural para tener constancia de los datos que se han venido manejando. Tomando como ejemplo el año 2017¹¹, de la instrucción de 97 procedimientos, 395 personas fueron acusados o procesados. En este mismo año, en el apartado *Resoluciones dictadas y forma de terminación*, cabe destacar que: se emitieron 39 sentencias condenatorias con conformidad, 35 sentencias condenatorias sin conformidad, 20 sentencias parcialmente condenatorias, 33 sentencias absolutorias y 18 por otras causas.

¹⁰ < <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Transparencia/Repositorio-de-datos-sobre-procesos-por-corrupcion/ch.Consulta-de-datos.formato1/?anio=2018&trimestre=2&tipo=RN>>.

¹¹ < <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Transparencia/Repositorio-de-datos-sobre-procesos-por-corrupcion/ch.Consulta-de-datos.formato1/?anio=2017&trimestre=0&tipo=RN>>.

Una vez expuesta la lista de delitos que el Poder Judicial relaciona con el término corrupción, es necesario tratar de encontrar una definición cercana al uso frecuente que permita mostrar una idea fija de su significado y hacerlo así más cotidiano. La finalidad de este proceso es facilitar su fácil reconocimiento en todas y cada una de las ocasiones a las que se le haga referencia durante el transcurso de este trabajo.

F. Jiménez (2008) describe de forma sencilla la corrupción. Además, introduce una parte dirigida a la corrupción urbanística. Imprescindible, por tanto, que se añada, al permitir estrechar el término y, de esta manera, encaminarlo hacia el caso en particular que investiga este trabajo y que se caracteriza por esta última denominación:

La corrupción consiste siempre en el uso abusivo que un agente hace del poder que le ha sido confiado con el objetivo de obtener algún tipo de ganancia fraudulenta directa o indirecta, material o no, para sí mismo o para alguien cercano. En el caso concreto de la actividad urbanística, se trataría de que las decisiones que toma la autoridad competente en este terreno (clasificación del suelo como apto o no apto para urbanización y la edificación; calificación de los diferentes usos del suelo como residencial, industrial, agrícola, etc.; permisos para la edificación, etc.), se propongan fundamentalmente al servicio de su exclusivo interés particular en un lugar al servicio del interés público de la comunidad en cuyo bienestar deben repercutir tales decisiones (p. 2).

El periodismo y, en concreto, los medios de comunicación, entendidos como esos elementos que en su ejercicio básico deben ser meros reflejos de la sociedad, han mostrado ampliamente un contenido referido a corrupción a la vez que ascendía esa preocupación en la población española. Esa preocupación que refleja el CIS también se ha convertido en una prioridad para los profesionales de la información. Progresivamente han ido prevaleciendo las piezas periodísticas dedicadas a estos asuntos, tanto en los periódicos -impresos y digitales-, radios, televisiones, redes sociales, blogs, etc.

Es por ello por lo que resulta oportuno otorgar dentro de esta investigación un espacio importante y considerable a los medios de comunicación que han tratado de forma próxima y con frecuencia el caso *Las Teresitas*. El reflejo de este caso en la prensa ha jugado un papel importante. Se han visto involucrados tanto la clase política responsable del proceso, los medios implicados en su difusión y, como no

podía ser de otra forma, los ciudadanos afectados por sus consecuencias - consumidores de esos medios locales-.

Por lo que respecta a la implicación de los representantes públicos, resulta también especialmente necesario dilucidar los mecanismos de los cuales se han servido para dar respuesta a un caso mediatizado por su alcance y repercusión. Concretar las vías de transmisión de esas respuestas, los implicados, los responsables y los protagonistas ayudará a esclarecer esta investigación.

Sobre esta última cuestión -principal eje del trabajo-, se señala desde este capítulo al gabinete de prensa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife como posible principal actor sobre el que se situarán los procedimientos investigativos mediante los cuales se pretende obtener la conclusión final.

1.3. *Caso Las Teresitas. Detalles de un proceso de corrupción urbanística*

El 27 de abril de 2017, la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife resolvió en primera instancia el llamado *caso Las Teresitas*. Los comienzos del proceso judicial se remontan al año 2005. Un colectivo llamado Ínsula Viable presentó una denuncia por la compra de unos terrenos que la corporación municipal de la ciudad realizó en el año 2001.

El 23 de julio del citado año 2001, el pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife aprobó mediante los votos a favor de todos los concejales¹² el convenio marco que formalizaba la compra de las 11 parcelas que conformaban el frente de la playa de Las Teresitas. El trámite se desarrolló sin contratiempos y el 18 de septiembre del mismo año el Ayuntamiento establecía la cantidad desembolsada a

¹² Tras las elecciones municipales del año 1999, los 27 concejales del municipio de Santa Cruz de Tenerife quedaron repartidos entre los 18 del partido mayoritario -Coalición Canaria-, los cinco del Partido Popular y los cuatro del Partido Socialista Obrero Español. La mayoría absoluta -necesaria para alcanzar el gobierno municipal- está situada en 14 concejales. Coalición Canaria gobernó, por tanto, la legislatura de 1999 a 2003 con mayoría propia. Miguel Zerolo Aguilar fue el alcalde.

Inversiones Las Teresitas, S.L.¹³ -propietaria de las 11 parcelas-, en 52,5 millones de euros.

Este fue el hecho al que se mostró contrario Ínsula Viable y el que, principalmente, motivó la querrela criminal interpuesta por parte de la delegada provincial de la Fiscalía Anticorrupción, María Farnés Martínez-Frigola, el 19 de diciembre de 2006, y que supuso el estallido del caso.

Es preciso añadir algunos hechos más sobre la operación antes de continuar. Conviene señalar un aspecto de suma importancia. Antes de establecer el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife la cifra de compra en esos 52,5 millones de euros -aproximadamente-, se tuvieron en cuenta diversos informes de tasación de los terrenos que se iban a adquirir. El realizado por los técnicos del ayuntamiento estimaba el valor de esas 11 parcelas en 19,3 millones de euros aproximadamente. Una cifra notablemente inferior a la final y que el consistorio desestimó. La encargada de realizar ese informe fue Pía Oramas, miembro por aquel entonces de la Unidad de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo y hermana de la diputada en el Congreso por Coalición Canaria Ana Oramas.

La Sentencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife 2/2017 de 27 de abril¹⁴ condenó en primera instancia a seis de los 11 acusados. Del principal de esos acusados, Miguel Zerolo Aguilar, se dice lo siguiente en el texto:

Condenamos a Miguel Zerolo Aguilar como autor de un delito de malversación del art. 432.2 CP a una pena de siete años de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo, e inhabilitación absoluta durante diecisiete años y seis meses; y como autor de un delito de prevaricación, a una pena de inhabilitación especial para los cargos de alcalde, teniente de alcalde, concejal o cualquier otro de carácter electivo en el ámbito local que permita participar en el gobierno municipal, así como para el desempeño de cargos o empleos análogos a los anteriores en el ámbito insular, autonómico o estatal durante ocho años y nueve meses (p. 167).

¹³ Inversiones Las Teresitas, S.L. había adquirido la titularidad de los terrenos del frente de playa mediante la compra de estos a la Junta de Compensación, el 26 de junio de 1998 por 5.600 millones de pesetas -33 millones de euros aproximadamente-. Ese mismo día, la entidad bancaria Caja Canarias otorgó un préstamo de 5.600 millones a Inversiones Las Teresitas, S.L., para afrontar el pago.

¹⁴ Admite recurso de casación y por lo tanto fue recurrida ante instancias mayores.

Destacan también de entre esos seis acusados los dos socios propietarios de Inversiones Las Teresitas, S.L.: Antonio Ramón Plasencia e Ignacio Manuel Cándido González Martín. Los otros tres son miembros de la corporación municipal en la fecha de la compra: Manuel Parejo Alfonso, Juan Víctor Reyes Delgado y José Tomás Martín. Exconcejal de urbanismo, exsecretario de la Gerencia de Urbanismo y exgerente de Urbanismo respectivamente.

Todos ellos, además de Inversiones Las Teresitas, S.L., y siempre según la Sentencia, están condenados “solidariamente” a:

[...] indemnizar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con las siguientes cantidades: la cantidad de 52.588.156,85 €, incrementada con el interés legal del dinero desde la fecha de realización de cada uno de los pagos por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, [...] y a la cantidad resultante será aplicable el interés legal del dinero desde el 29 de junio de 2015 [...]. Asimismo, condenamos solidariamente a Miguel Zerolo Aguilar, Manuel Parejo Alfonso, Juan Víctor Reyes Delgado, José Tomás Martín González, Antonio Ramón Plasencia Santos e Ignacio Manuel Cándido González Martín a indemnizar al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con la cantidad de 9.159.884,67 €. Esta cantidad deberá ser incrementada con el interés legal del dinero a contar desde el 13 de marzo de 2015 (p. 168).

Estos hechos son necesarios de exponer ya que son los que determinan, en mayor medida, el *caso Las Teresitas*. Sin embargo, la investigación de este trabajo en ningún momento se ocupará de analizarlos ni, en ningún caso, entrar a valorarlos. Simplemente serán tomados en cuenta en todo momento pues son, estos sucesos, los que marcan determinadas actuaciones políticas e instantes clave en la información volcada en los medios. Estos últimos aspectos son los que serán ampliamente abordados.

1.4. *Antecedentes y estado de la cuestión*

Las relaciones entre el *caso Las Teresitas* y el ámbito político y de los medios de comunicación no ha despertado en ningún sector académico -ya sea en Canarias o en el exterior de la Comunidad Autónoma- investigación alguna.

El autor de este trabajo se sirvió de la apreciación de esta circunstancia para investigar en una ocasión previa algunas de esas relaciones, aunque solo entre el caso en cuestión y sus ecos en la prensa local de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Al final de este capítulo se abordará profundamente este estudio previo.

Antes, se expondrán algunas de las investigaciones más relevantes realizadas sobre acontecimientos relacionados con la corrupción en Canarias. También con acciones que, sobre este territorio, han tenido algún tipo de contacto con el sector mediático, político y alrededor de asuntos que tengan que ver con el urbanismo a escala municipal.

L. Jiménez (2007) señala algunas de las particularidades que caracterizan a los medios de comunicación regionales que, a diario, tratan con asuntos similares a los que aborda este trabajo:

Estos municipios, [...], donde en cualquier página de un periódico isleño, -puede leerse con asiduidad y bajo un epígrafe, [...] en la sección Política Inmobiliaria, 'los constructores advierten que el bloqueo de los planes urbanísticos estrangula la economía regional' (La Provincia, lunes 10 de septiembre de 2007), o que "La Ley actual del suelo en Canarias, es una "aberración", ya que establece que la ejecución urbanística del suelo "no depende del propietario sino de un tercero, que invade competencias", (La Provincia, 12 de octubre de 2007), ponen en evidencia, que se hace necesario, un estudio interdisciplinar que abarque una perspectiva de especialidad sectorial o temática de investigación, junto con la práctica profesional del periodismo y la comunicación, vectores importantes para poder entender este complejo entramado de circunstancias e intereses; una veces desde los propios protagonistas: los políticos, los constructores, las instituciones; y otras veces; desde los operadores que aparentemente se mantienen como espectadores sociales; los medios de comunicación (periodistas con ordenes editoriales de protección y blindaje hacia personas o instituciones; o viceversa; con órdenes de línea editorial de destapar e investigar cualquier atisbo de indicios); y los ciudadanos, y por ende, la opinión pública, que empieza a resignarse y a ver cómo algo normal estas prácticas de corruptelas,-aunque no debiera concebirse así; y por otro, los políticos honestos, con vocación de servicio público, que pueden pagar con una generalización de desprestigio hacia la actividad política: y pública de forma injusta, con la frase de todos los políticos son iguales (p. 145).

Continuando con la aportación de Jiménez (2007), resulta interesante como dota de importancia a un periodismo al que califica de "urbanístico" y "turístico". A la vez que resalta la confluencia en las piezas informativas de ese calado de múltiples intereses que van desde la economía y la política a los medios de comunicación, Jiménez afirma que, ese periodismo como "concepto científico" aporta "modelos de información donde se mide el impacto social, ante los presuntos casos de corrupción urbanística que se han investigado en los últimos meses, ([...] Las Teresitas, Santa Cruz de Tenerife [...]), entre otros [...]" (pp. 145-146).

Trujillo (2001), en uno de los textos imprescindibles para entender el caso *Las Teresitas*, afirma lo siguiente con respecto a su estudio:

Este informe se propone identificar a las diversas fuerzas sociales que han influido en la planificación urbanística de las 120 hectáreas del Polígono de la Playa de Las Teresitas y, asimismo, determinar cuánto éxito han obtenido unos y otros. Dicho de otro modo, se trata de comprender cómo la vida política (en su acepción más amplia) ha condicionado -y sigue condicionando- la realidad física del espacio objeto de este estudio, así como sus usos. El hecho de que esta tarea resulte más difícil de lo que en un principio pudiera pensarse, ilumina parcialmente el papel jugado por una de las partes implicadas: un responsable de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife me indicó que cualquier información sobre el Polígono de Las Teresitas debía ser solicitada por escrito y que, de cualquier modo, procuraría que se facilitara la menor cantidad posible de datos, al tratarse de un asunto delicado (p. 3).

Una vez recogidas estas últimas dos afirmaciones, y para finalizar este capítulo, es necesario tratar especialmente la investigación previa de la que surge este trabajo. Como se ha enunciado anteriormente, el autor del presente texto abordó en 2017 en *El tratamiento informativo de la prensa local de Santa Cruz de Tenerife al caso Las Teresitas*, las repercusiones de este caso en los tres principales periódicos impresos de la provincia.

Tratando de dar comienzo a una investigación que, en ningún momento pretendía cerrarse con esa primera publicación, sino más bien lo contrario -como se demuestra con el presente trabajo, con el que se le ha dado continuidad-, y pretendiendo llenar así ese vacío académico sobre el caso, surge la base sobre la que se fundamenta lo aquí defendido.

En el trabajo citado se estudian cuatro momentos¹⁵ clave en el transcurso de todo el proceso del caso. Se someten a escrutinio e investigación todas las piezas periodísticas publicadas en los diarios elegidos. A su vez, se tienen en cuenta los relatos de hasta nueve entrevistados, todos ellos protagonistas tanto por la parte política como por la periodística.

Fanjul (2017) afirma lo siguiente:

[...] el tratamiento ha sido el correcto, cuando se ha abordado el asunto.

Destacan, en el periodo analizado del año 2011, dos periódicos en los que la información fue excesivamente escasa [...].

¹⁵ En la citada investigación aparecen registradas semanas previas y posteriores, o únicamente posteriores, a cuatro fechas seleccionadas con su debida justificación (23 de julio de 2001, 19 de diciembre de 2006, 1 de diciembre de 2011 y 27 de abril de 2017).

Conforme han ido pasando los años y se han desarrollado los hechos, la prensa ha ido cambiando su tratamiento al caso *Las Teresitas* (p. 52).

Por último, y para cerrar las *Conclusiones*, añade:

Sin duda los redactores y sus periódicos han tenido muy en cuenta la relevancia de las diferentes personalidades imputadas en el caso *Las Teresitas* a la hora de informar en todas sus etapas.

Se ha detectado una opinión generalizada a favor de que ha sido el propio Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y, algunos llegan a señalar a su exalcalde y principal condenado Miguel Zerolo, como posible sujeto que ejercía esa influencia sobre los periódicos.

Si esta situación de supuesta autocensura, afirmada por numerosos entrevistados, no llegara a haberse producido, con total seguridad, el tratamiento al caso *Las Teresitas* hubiera sido otro muy distinto al que recoge este trabajo (p. 53).

Esta última afirmación es la que aborda este trabajo. En los capítulos que continúan se enunciarán las vías empíricas para esclarecer la forma por la cual se produjo esa realidad demostrada.

2. Objetivos e hipótesis

Conforme a lo expuesto en el desarrollo del trabajo hasta este punto, los objetivos fijados serán los que se enuncian a continuación:

- Seleccionar, obtener y someter a análisis y valoración, conforme a unas variantes previas y ampliamente explicadas, todas las piezas periodísticas de carácter pura y exclusivamente informativas que se publicaron en los tres principales periódicos¹⁶ impresos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante la campaña electoral de las elecciones municipales de mayo de 2007 en las que se mencionaba cualquier aspecto relacionado con el *caso Las Teresitas*.
- Comprobar la relación que generaba entre los responsables de comunicación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y los periodistas, que trataban a diario con el gabinete, cualquier asunto que tuviera que ver con el *caso Las Teresitas*. A su vez, esclarecer -en el supuesto de que existieran- los mecanismos que el gabinete ponía a disposición de los profesionales para, si estos solicitaban documentación oficial sobre el caso, difundirla.
- Analizar el alcance que el *caso Las Teresitas* tuvo en clave política -especialmente en esa campaña electoral del año 2007-. Del mismo modo, abordar la forma de la que se sirvieron los partidos políticos que confluían a esas elecciones -municipales, insulares y regionales- para utilizar el caso como un argumento electoral. Exponer si el lector de esos periódicos seleccionados estuvo sometido a esos postulados partidistas.
- Producir una revisión de la forma de actuar de los responsables de comunicación con respecto a los periodistas y en relación con asuntos complejos como el abordado. Motivar un cambio necesario para que -si los resultados confirman estas prácticas-, los primeros, no traten de

¹⁶ El Día, Diario de Avisos y La Opinión de Tenerife.

dificultar la labor de los profesionales de la información y, en cambio, se comporten como una fuente institucional que aporte veracidad y dote de calidad las informaciones de los diarios.

Esta investigación partirá de las hipótesis que se exponen seguidamente:

- El caso *Las Teresitas* ha podido determinar en momentos puntuales la política de Santa Cruz de Tenerife, la isla y la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Las acciones de los responsables de comunicación del Ayuntamiento, o los mismos representantes públicos, sobre los medios de comunicación, a través de redactores o directamente sobre los editores, han podido dificultar la labor de estos profesionales a la hora de informar a sus lectores sobre las particularidades del caso.
- Los medios de comunicación seleccionados podrían haber dado prioridad a las posiciones de los candidatos -respondieran o no a la correspondencia con la realidad- de las elecciones municipales y autonómicas del año 2007 con respecto al caso *Las Teresitas*, por encima de los hechos objetivos y verdades judiciales que constaban ya en su conocimiento.

3. Metodología

Para llegar a aproximarse de la manera más completa posible a esos objetivos fijados y, de la misma forma, comprobar las hipótesis establecidas, este trabajo se servirá de dos líneas de investigación.

Ante lo complejo que resulta demostrar en un mismo trabajo los hechos que se pretenden hacer ver y, a su vez, ofrecer también los motivos por los cuales se produjeron, se emplearán técnicas de investigación cuantitativas y cualitativas.

A lo largo de este capítulo se desglosarán particularmente todos y cada uno de los aspectos específicos del contenido de esas investigaciones, por separado. Sin embargo, antes de continuar, resulta conveniente dejar claros una serie de aspectos generales sin los que no quedarían justificados ni contextualizados esos detalles.

3.1 Contextualización del objeto de estudio

En lo que respecta a la investigación cuantitativa, esta irá destinada al análisis de las piezas periodísticas que se extraigan de los periódicos seleccionados y que traten sobre el caso. Hueso, i Sempere y Josep (2012) afirman que “las técnicas cuantitativas son especialmente útiles para obtener una imagen general en base a ciertas magnitudes de interés. Se puede visualizar como una foto que permite apreciar todo el bosque” (p. 8).

Hueso y otros (2012), sobre la otra técnica que usará este trabajo -cualitativas- dicen lo siguiente:

En cambio, las cualitativas permiten profundizar en determinados aspectos que quizá ni se tenían en cuenta inicialmente. Son técnicas que hacen *zoom* en un árbol determinado, indagan qué hay escondido detrás del follaje y amplían la perspectiva, permitiéndonos entender cómo otros ven ese árbol o bosque (p. 8).

3.1.1 Periódicos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife

No podría entenderse un análisis de las piezas periodísticas sobre los motivos que se abordan en una prensa que no fuera la de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

De esta forma, la investigación cuantitativa se fundamentará en la obtención del contenido de los tres principales periódicos que se editan e imprimen diariamente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

En la primera Ola del año 2018, el Estudio General de Medios (EGM)¹⁷ volcó unos datos que situaban al periódico El Día como el más leído de la provincia, con una media de 133.000 lectores diarios. El segundo periódico con más lectores es el Diario de Avisos, decano de la prensa de Canarias. Una media de 85.000 lectores diarios tiene esta cabecera. La Opinión de Tenerife, con 38.000 ocupa esa tercera posición siempre según el EGM.

Conforme a los resultados que muestran estos indicadores se ha realizado esta selección.

Cabe señalar que, los tres periódicos, publican desde muchos años antes de que se comenzara a desarrollar siquiera el caso *Las Teresitas*. El medio de los escogidos que más recientemente se ha creado es La Opinión de Tenerife, en concreto en 1999. El Día publicó por primera vez bajo esa cabecera en 1939. Diario de Avisos hizo lo propio en 1890.

Para obtener las páginas de los periódicos que demanda el autor para seleccionar las piezas periodísticas, se utilizará la sección de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna llamada *Prensa Canaria Digitalizada*¹⁸.

3.1.2 Campaña electoral elecciones municipales y autonómicas de mayo de 2007

Continuando con la parte de investigación cuantitativa, cabe destacar que la muestra seleccionada -tanto los periódicos como las fechas escogidas- no ha sido determinado por ningún tipo de criterio probabilístico. La decisión de investigar ese preciso momento ha sido por conveniencia.

¹⁷ Sitio web Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación: <<https://www.aimc.es/>>.

¹⁸ Sitio web Prensa Canaria Digitalizada: <<https://www.ull.es/servicios/biblioteca/servicios/prensa-canaria-digitalizada/>>.

Para el autor de este trabajo, tomar como día de partida ese 27 de mayo -en el cual los canarios estaban llamados a las urnas para elegir a sus alcaldes, presidentes de cabildos y presidente autonómico-, resulta una fecha clave.

En Santa Cruz de Tenerife no fueron unas elecciones municipales cualquiera. Como se ha expuesto con profundidad en capítulos anteriores, el 19 de diciembre del año 2006, la querrela criminal de la fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias convertía a Miguel Zerolo, alcalde en aquellos años, en un imputado por corrupción. Por lo tanto, el regidor municipal concurría a una nueva posible reelección bajo esa situación judicial.

Uno de los motivos que también ha llamado la atención del autor es comprobar si durante la campaña electoral existió un debate en la prensa seleccionada sobre la circunstancia de que el candidato por Coalición Canaria, y alcalde del municipio desde el año 1995, concurriese a los comicios con la investigación del caso *Las Teresitas* en plena vigencia.

Otro de los aspectos que resulta clave y que justifica la elección de esa campaña es el hecho de que el día 3 del mismo mes de mayo del año 2007, el Tribunal Superior emitiera una sentencia en la que anulaba la compra de los terrenos del frente de la playa de Las Teresitas que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife había aprobado en el pleno del 23 de julio del año 2001.

Esta sentencia debería haber marcado una acción en los medios de comunicación seleccionados a la hora de afrontar el caso durante la campaña. Además, esos 15 días que en España están establecidos como previa a unos comicios -municipales, autonómicos o generales-, comenzaron un 11 de mayo. Resulta especialmente destacable que la sentencia referida se hizo pública en los medios en torno a los días 12 y 13 del mismo mes. Sin duda este aspecto debió marcar el devenir de las fechas hasta el 27 de mayo.

El periodo de tiempo completo en el cual se analizarán todas las piezas periodísticas comprendidas en esa selección será entre el 12 y el 28 de mayo. El 12 como fecha

justo posterior al día de inicio de la campaña y el 28 como posterior a la jornada de votación.

Conviene exponer una serie de conceptos previos sobre las campañas electorales antes de continuar. La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio¹⁹, del régimen electoral general, en la sección 4.^a, “Disposiciones generales sobre la campaña electoral”, artículo 50.4, se define lo siguiente: “Se entiende por campaña electoral, a efectos de esta Ley, el conjunto de actividades lícitas llevadas a cabo por los candidatos, partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones en orden a la captación de sufragios”.

En el artículo 51, se exponen los siguientes tres puntos: “1. La campaña electoral comienza el día trigésimo octavo posterior a la convocatoria. 2. Dura quince días. 3. Termina, en todo caso, a las cero horas del día inmediatamente anterior a la votación”.

3.2 Investigación cuantitativa. Revisión teórica y análisis de contenido (método de Valor Agregado Periodístico)

Una vez justificada la selección para la parte de la investigación que empleará técnicas cuantitativas, resulta conveniente señalar desde un principio que las piezas periodísticas que se someterán a análisis serán únicamente las que traten el ítem “caso Las Teresitas”. Además, de todas las obtenidas tras el escrutinio, se descartarán todas las que no pertenezcan al género informativo o al interpretativo.

Para Peñaranda (2000), la definición más aproximada de género informativo es la siguiente: “Tienen como función básica el relato de los hechos, reflejándolos de la manera más fría posible, sin añadir opiniones y permitiéndose solamente la presencia de algunos datos de consenso. Incluye la nota o noticia, la crónica, la entrevista y el perfil” (p. 5).

Para el autor de este trabajo son estas piezas las que realmente permitirán, tras su análisis, situarse lo más concretamente posible cercano a los objetivos fijados desde

¹⁹ Sitio web Junta electoral central: <<http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/loreg/contenido>>.

un principio y, a su vez, corroborar o no las hipótesis planteadas. La introducción de otros géneros en el análisis, como el opinativo, no ayudaría a esclarecer los hechos.

Siguiente con Peñaranda (2000), es también necesario apreciar su definición del género interpretativo:

Se ubica en posición equidistante entre el género informativo y el opinativo. Si bien no incluye opiniones subjetivas, sí presenta enfoques y visiones específicos de los temas. Ofrece una gran cantidad de datos de contexto y visiones contrapuestas para ofrecer conclusiones y dar los elementos suficientes para que el lector *entienda* los hechos. Incluye las siguientes clasificaciones: análisis y reportaje (p. 5).

Ante un tema tan complejo -su extensión, prolongada en décadas, la cantidad de información y documentación manejada por los tribunales y magnitud de la operación, por las cifras monetarias que se manejaron, convierten esto en un hecho- como el que investiga este trabajo, seleccionar a la prensa como medio de comunicación al que analizar resulta conveniente. Es en este medio donde radica el mayor número de profesionales de la información que atesora la cualidad de la información especializada. El periodista especializado abunda en medios impresos, al contrario que las radios o las televisiones. Esta circunstancia se da por una cuestión que está directamente relacionada con el espacio y el tiempo. Los medios audiovisuales y radiofónicos tienen una exigencia importante en ese sentido y, por lo tanto, el análisis de datos se ve limitado. Es por tanto la inmediatez lo que les caracteriza (Berganza, 2005).

Pérez (2011) aporta lo siguiente sobre la especialización en el periodismo:

Periodismo de explicación, interpretación, servicios o investigación han ido configurando la idiosincrasia del Periodismo Especializado como modalidad de tratamiento temático que establece la política del Qué frente al Quién. Hablar de especialización es hablar de contenidos, es dar a conocer la información bajo un criterio fundamentalmente temático, es tratar los hechos no como sucesos independientes e inconexos sino en relación con otros antecedentes, es descubrir al lector la actualidad mediante el uso de códigos explicativos, interpretativos y lingüísticos que ayuden a divulgarla, es crear una vía de formación crítica de los receptores y hacerlos capaces de distinguir entre una información veraz y una información falaz (p. 12).

El periodo de campaña electoral se caracteriza por su alto nivel de actividad política. Los partidos multiplican su ya amplia agenda de actos con el único propósito de

captar votos. Esa actividad afecta directamente a los medios de comunicación y al periodista.

Este último aspecto puede convertirse en algo negativo de cara al lector, espectador u oyente. Los medios de comunicación han sufrido los enormes efectos de la crisis económica. Para este sector, especialmente, el final de este periodo se ha prolongado. Principalmente este hecho ha provocado una severa reducción en las plantillas de la mayoría de los medios.

Esta situación de reducción de personal profesional ha hecho que la información especializada se haya visto drásticamente reducida. Los medios han bajado de nivel su oferta. Pero, sin duda, los que en mayor medida padecen esta carencia son los lectores.

Bajo esta situación, las campañas electorales pueden llegar a reflejar particularmente esos problemas. Los medios destinan recursos propios ampliados para dar cobertura a los actos, que se suceden a un nivel frenético durante esos quince días. El periodista especializado debe hacer frente a una actividad que se reduce a cubrir esa agenda. El análisis disminuye. El someter a reflexión e interpretación ese discurso político se vuelve especialmente complicado. Incluso se destinan periodísticas de otras secciones dentro de un mismo medio para dar cobertura a un tipo de acto que se caracteriza por una temática que no es con la que está habituado a tratar.

De esta forma, el lector queda expuesto al mensaje de un político que no ha pasado el filtro de un profesional de la información que le de valor o se lo quite. Que lo seleccione, lo traslade y acto seguido lo explique.

Ese lector, que se convertirá en potencial votante en días, recibe un discurso que pura y exclusivamente va destinado a que deposite una papeleta determinada tras convencerse de ello. Sin importar el método empleado por esa formación que lo consiga.

En el caso particular que este trabajo estudia -campana electoral elecciones municipales, insulares y autonómicas de 2007 en la prensa de la provincia de Santa Cruz de Tenerife-, el periodo de crisis económica no estaba todavía abierto. Por tanto, los medios de comunicación -obviando particularidades-, no se encontraban bajo ese problema que posteriormente los determinara.

Sin embargo, cabe destacar que, a pesar de que los diarios El Día, Diario de Avisos y La Opinión de Tenerife no son especialmente pequeños -por delimitarlos de alguna forma-, no dejan de ser periódicos de ámbito local. No han estado en posesión de destinar a las campañas mucho más de lo que habitualmente pueden, aun estando en época favorable económicamente. No son tan grandes como un periódico de ámbito nacional, que al contar con muchos más recursos pueden ofrecer una oferta mucho mayor cuando llega un proceso de elecciones. En conclusión, la información especializada es la que siempre tiende a verse reducida cuando se da una circunstancia especial dentro de un medio de comunicación.

Por este motivo, este trabajo, en su parte de investigación cuantitativa, medirá la calidad de las piezas periodísticas informativas e interpretativas. Se atenderá especialmente a los contenidos de estos y a aspectos como el tipo de fuentes, entre otros. A continuación, se expone detalladamente el método que se empleará.

Método VAP

Cada una de las piezas periodísticas obtenidas se encajarán en una ficha de análisis que contará con una serie de ítems seleccionados por el autor de este trabajo. Algunos de ellos son elegidos por decisión propia del autor, sin atender más que a su criterio. Sin embargo, una parte importante de esas fichas contará con unos parámetros obtenidos del método de Valor Agregado Periodístico (VAP).

Pellegrini y Mujica (2006) explican ampliamente los inicios de este método, empleado por la Universidad Católica de Chile, y parte de sus fundamentos:

¿Cuál es la calidad de un diario o de un programa informativo? ¿Existen elementos suficientes para dar una mirada objetiva al proceso o siquiera plantearse alguna posibilidad de medirlo? ¿Es factible hacer de la calidad periodística un factor productivo en la toma de decisiones en las empresas de medios, un elemento de desarrollo político y económico?

Esos fueron los interrogantes con los que empezó a trabajar, en la década de los noventa, un grupo de investigadores de la Escuela de Periodismo que hoy se denomina equipo VAP-UC. Convencidos de la necesidad de aportar parámetros periodísticos en los necesarios cambios de selección y presentación de información, como un aporte en la toma de decisiones informada entre los directores y administradores de medios, los periodistas, los editores, el público y la academia, con el objetivo de lograr una mayor calidad, se elaboró un modelo de medición llamado "Valor Agregado Periodístico". Este sistema de análisis estudia el trabajo de los medios exclusivamente desde el producto, sin tomar en cuenta el desempeño de las condicionantes del proceso de producción (insumos, infraestructura y personal) ni de las variables de distribución, publicidad y circulación.

El Valor Agregado Periodístico se entiende como aquello que el medio añade a la información que el público podría obtener directamente [...] (pp. 4-5).

Antes de continuar con la explicación de la configuración que tendrá la ficha de análisis, hay que destacar algunas de las conclusiones que afirman Pellegrini y Mujica (2006) sobre el método VAP y que resultan oportunas para dejar constancia del prestigio y reconocimiento de un mecanismo científico que, a juicio del autor de este trabajo, conviene tener en cuenta:

El VAP-UC está definido como un instrumento fundamentalmente descriptivo y, por tanto, la información que entra no emite juicios del trabajo periodístico analizado.

El VAP-UC ha sido reconocido como un instrumento valioso por otros países latinoamericanos, se usa en varios como material de estudio y ha sido aplicado con éxito en dos de ellos, además de Chile [...].

La flexibilidad de análisis de esta metodología entrega elementos que permiten conclusiones específicas o generales, individuales o comparativas. También es posible analizar las características del reporte de casos periodísticos particulares (pp. 23-24).

Este método divide el proceso periodístico en dos tiempos. El primero de ellos es el de selección. Tras una visión del profesional de la comunicación de la realidad, se trata aquí de concretar lo que el periodista ha dotado de relevancia suficiente como para ser seleccionado. En segundo lugar, el proceso de creación. No es más que la construcción del hecho, con el público como destinatario (Pellegrini y Mujica (2006).

Como se ha comentado anteriormente, no se emplearán todas las variantes del método VAP en la ficha. Eso no significa que los ítems descartados no vayan a tener respuesta en este trabajo. Más bien todo lo contrario. El autor, en los capítulos anteriores, ha ido dando respuesta a la mayoría -e incluso añadiendo más- de los que no figurarán, de una forma más detallada de lo que supondría una respuesta en una ficha.

De esta forma, y una vez expuestos todos y cada uno de los planteamientos recogidos, se incorpora a continuación el modelo de ficha definitivo que será aplicado a todas y cada una de las piezas periodísticas seleccionadas:

Tabla 1

Modelo de tabla para la medición de la calidad periodística de las piezas seleccionadas

	Selección		Creación
Origen de la información	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Iniciativa del medio ▪ Iniciativa de la fuente ▪ Reproducción ▪ Origen indefinido 	Indicadores de contenido	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia/ausencia de antecedentes ▪ Consecuencias de la noticia ▪ Presencia observación del periodista ante los hechos
Indicadores del nivel de acceso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nº fuentes documentales ▪ Nº fuentes personales ▪ Tipos: gubernamental, oficial pública/privada, experto, testimonial, no identificada 	Indicadores de énfasis	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Núcleo de la información: fáctico o especulativo ▪ Enfoque: conflictivo, interés humano, trascendencia
Indicadores de equidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presencia del protagonista/antagonista ▪ Pauta informativa social (temática): política, social, internacional, económica, local 		

Nota: Ítems tomados del Método VAP. Pellegrini, S., & Mujica, M. C. (2006). Valor Agregado Periodístico (VAP): la calidad periodística como factor productivo en un entorno medial complejo. *Palabra Clave*, 9(1), 1. Pérez Curiel, C. (2011). La escalada del muro. Estrategias de fuentes y periodistas.

3.3 Investigación cualitativa. Revisión teórica

Al comienzo de este capítulo se explicaba el principal motivo -visto desde una perspectiva general- para añadir a la ya expuesta investigación cuantitativa otra parte, la cualitativa.

Lejos de caer en un conformismo con los resultados que arroje el estudio de las piezas periodística -sin duda serían suficientes para cualquier investigación-, a este autor le merece interés abordar esos resultados de una forma más profunda. Los resultados de la primera de las investigaciones determinarán las variantes introducidas en la segunda. Este aspecto dotará de matices el transcurso de los acontecimientos que vayan mostrando los datos obtenidos del estudio.

Además, las técnicas que se emplearán y que serán expuestas con todo detalle a continuación, permitirán exponer también diversas circunstancias que el análisis de los textos escogidos nunca podrá reflejar de una forma tan clara.

Las maneras de actuar de los protagonistas políticos que toman partido en las piezas analizadas, el trato entre estos y los periodistas, las sensaciones que los profesionales de la información tenían durante el mes de mayo de 2007 sobre el alcance que podría llegar a tener -y que con el paso de los años se ha comprobado- el caso *Las Teresitas* y, sobre todo, la manera de actuar de los responsables de comunicación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, son muchos de los entresijos a los que este trabajo pretende también llegar.

Para ello, este trabajo utilizará dos técnicas de investigación cualitativa. La entrevista semiestructurada y la encuesta. Díaz, Torruco, Martínez y Varela (2013) aportan lo siguiente sobre el primero de los modelos anteriormente mencionados:

Presentan un grado mayor de flexibilidad que las estructuradas, debido a que parten de preguntas planeadas, que pueden ajustarse a los entrevistados. Su ventaja es la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor, aclarar términos, identificar ambigüedades y reducir formalismos. [...]

- Contar con una guía de entrevista, con preguntas agrupadas por temas o categorías, con base en los objetivos del estudio y la literatura del tema. [...]
- Seguir la guía de preguntas de manera que el entrevistado hable de manera libre y espontánea, si es necesario se modifica el orden y contenido de las preguntas acorde al proceso de la entrevista.
- No interrumpir el curso del pensamiento del entrevistado y dar libertad de tratar otros temas que el entrevistador perciba relacionados con las preguntas.
- Con prudencia y sin presión invitar al entrevistado a explicar, profundizar o aclarar aspectos relevantes para el propósito del estudio. [...]

La utilización de la entrevista semiestructurada como única técnica investigativa en la parte cualitativa de este trabajo hubiera sido lo idóneo. Sin embargo, atendiendo al nivel de ocupación que se ha intuido antes de solicitar el testimonio de las diferentes personalidades con las que se ha contado ha llevado a introducir la encuesta como vía alternativa, y así se dispone de mayor flexibilidad para los entrevistados u encuestados.

No obstante, el modelo de encuesta ha sido el que más se puede aproximar al de la entrevista semiestructurada. Los encuestados han respondido vía correo electrónico a un cuestionario. Previamente han tenido en su conocimiento que las respuestas son abiertas y sin límite de extensión en su contestación.

Este trabajo ha seleccionado a seis personas, todas ellas profesionales de la comunicación. A su vez, todas ellas, han sido protagonistas del proceso comunicativo del caso *Las Teresitas*, ya sea desde el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, como institución y fuente, o desde los medios de comunicación analizados.

Los periodistas, trabajadores en medios de comunicación, contactados desempeñaban sus funciones durante la campaña electoral del año 2007. Sin tener en cuenta este periodo, venían encargándose de la información y cobertura del caso, antes y después del periodo analizado.

A continuación, se enuncian las cuestiones que se le plantearán a los seis entrevistados/encuestados:

- 1) Durante el transcurso de los diferentes momentos relevantes en el caso *Las Teresitas* y, particularmente, durante la campaña electoral a alcaldías, cabildos y Parlamento de Canarias del año 2007, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ¿facilitó información oficial a los periodistas encargados de cubrir el caso?
- 2) ¿Cuál fue la vía de acceso habitual del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con respecto a los medios de comunicación en los diferentes

momentos en los que quiso trasladarles información sobre el caso *Las Teresitas*?

Posibles respuestas que elegir:

- Notas de prensa.
- Ruedas de prensa.
- Declaraciones.
- Entrevistas personales.
- Informes y documentos.
- Otros²⁰.

- 3) Ante las informaciones que los medios de comunicación manejaban sobre el caso *Las Teresitas* y que, a su vez, iban publicando, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por medio de sus responsables de comunicación - ya fuera por iniciativa del gabinete o de los representantes públicos-, ¿promovió u ofreció información de forma extraordinaria y por alguna de las vías mencionadas en la pregunta anterior a los medios de comunicación?
- 4) Los medios de comunicación y, en concreto, los periodistas que trataban con frecuencia con los responsables de comunicación del consistorio, ¿reconocían en el gabinete una actitud favorable para mantener una relación profesional efectiva o, más bien, todo lo contrario?
- 5) ²¹Durante su etapa como responsable de comunicación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y en lo que respecta pura y exclusivamente a asuntos relacionados con el caso *Las Teresitas*, ¿se sintió en algún momento presionado por parte de los representantes públicos a los que representaba? ¿Esas posibles presiones podrían ir enfocadas a que se transmitieran a los

²⁰ Si el entrevistado/encuestado elige la respuesta "otros", se le informará previamente de que podrá optar ahí por la respuesta abierta para explicar el proceso llevado a cabo.

²¹ Esta pregunta solo se le formulará a los entrevistados que hayan sido responsables de comunicación en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

medios de comunicación y dificultaran el proceso de publicación de información? Ante esas posibles presiones, ¿el gabinete actuó ante los representantes públicos con actitud profesional y les hizo ver que la mejor forma de hacer llegar a los ciudadanos la versión del gobierno local era la de esclarecer los hechos que se estaban tratando o, por el contrario, se accedía a la exigencia?

Las personas escogidas para ser entrevistadas o encuestadas en esta parte de la investigación, que emplea técnicas cualitativas, serán las que a continuación se detallan:

- José David Santos Sánchez: jefe de prensa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife desde julio de 2007 hasta mayo de 2011. En el año 2018 es responsable de comunicación de AENA en Canarias. Ha sido también director del periódico Diario de Avisos, desde julio de 2012 hasta octubre de 2016.
- Cristina García Maffiotte ²² : responsable del gabinete de prensa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife desde junio de 2003 hasta mayo de 2007. En el año de publicación de este trabajo es directora general de Comunicación del Gobierno de Canarias, desde julio de 2015.
- Vicente Pérez: redactor y jefe de sección área metropolitana en el Diario de Avisos durante la campaña electoral de mayo de 2007. En 2018 es redactor en el digital Canarias Ahora
- José Domingo Méndez: redactor en la sección de local en el periódico El Día durante la campaña electoral de 2007. En el momento en el que se elabora este trabajo continúa en el diario.
- David Cuesta: redactor en la Gaceta de Canarias en el último periodo antes de la desaparición del periódico. Desde el año 2008 cubre información

²² Las respuestas se han obtenido de una parte de una entrevista sobre el caso Las Teresitas realizada en el año 2017.

referente al *caso Las Teresitas*. En la fecha en la que se realiza este trabajo pertenece al medio de comunicación Mírame Televisión.

El formato de entrevista semiestructurada ha sido el empleado para obtener las respuestas de los antiguos responsables de comunicación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. De los tres periodistas incluidos, dos respondieron mediante cuestionario y el restante mediante entrevista.

Es oportuno, antes de finalizar este capítulo, apuntar una serie de cuestiones teóricas que ayudará a mejorar la comprensión de alguno de los términos empleados.

Ramírez (1995) define de la siguiente forma a los gabinetes de prensa:

Fuentes activas, organizadas y habitualmente estables de información que cubren las necesidades comunicativas tanto internas como externas de aquellas organizaciones y/o personas de relieve que desean transmitir de sí mismas una imagen positiva a la sociedad influyendo de esta forma en la opinión pública (p. 27).

La proliferación en estas dos primeras décadas de siglo XXI de los gabinetes de prensa ha hecho que sea ya una circunstancia fuera de la común que una institución o empresa, de un cierto grado de importancia y tamaño, no cuente con un departamento interno de esta categoría.

Es conveniente volver a revisar la obra de Pérez (2011) para encontrar referencias que aborden este último aspecto:

Lo que comenzó siendo una moda, ligada más a la imagen corporativa de la propia institución o una manera de identidad que ponía de relieve el nivel de la empresa, ha terminado por convertirse en la necesidad imperiosa de contar con un material humano en el que directivos, políticos, economistas e incluso famosos depositan toda su confianza a cambio de que su voz, su imagen y sus acertadas estrategias ocupen en el *maremágnum* mediático diario un lugar preferente y a su vez, sepan convencer, ocultar y negar toda la información que ponga en evidencia el rol social encomendado (p. 77).

La parte final de esta última cita concuerda con el hilo investigativo que se viene explicando detalladamente. Los resultados, en su conjunto, además del análisis de los datos obtenidos y su relación con los testimonios recogidos de los propios protagonistas, arrojarán una cantidad considerable de ideas que permitirá dotar a todo interesado que revise, estudie o amplíe este trabajo -incluso al propio autor- de

material suficiente para continuar la investigación, ya sea desde marco periodístico de los medios de comunicación o atendiendo al gabinete de prensa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

4. Resultados y análisis

Expuestas todas las circunstancias que envuelven al caso *Las Teresitas* en el periodo de tiempo a analizar, y a las personas con las que se ha contado para discutir los resultados, a continuación, se procede a la exposición detallada de los datos obtenidos.

Los resultados obtenidos de la investigación cualitativa irán mostrándose detalladamente por el orden establecido en el esquema mostrado del método VAP. De esta forma, en primer lugar, se expondrán los datos generales y, seguidamente, mediante la ayuda de gráficos, se irán completando todos y cada uno de los ítems previamente seleccionados.

Los testimonios extraídos de las entrevistas y cuestionarios se recogerán una vez volcados los resultados. No obstante, esos resultados irán acompañados -cuando la ocasión lo requiera- de la cita oportuna que mejorará el entendimiento de esos datos.

4.1 La sentencia del Tribunal Supremo y la campaña electoral de 2007

La campaña electoral de las elecciones autonómicas, insulares y municipales del año 2007 comenzó el viernes día 11 de mayo. Una fecha después, el sábado día 12, el periodista Guerra (2007) publica en *La Opinión de Tenerife* una pieza informativa bajo el siguiente titular: “El Supremo anula la compraventa de Las Teresitas hecha por Zerolo en 2001”. Así reza la entrada de la noticia:

El Tribunal Supremo notificó ayer a las partes la sentencia que anula la compraventa de los terrenos aledaños a la playa de Las Teresitas, llevada a cabo por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en septiembre de 2001 por un importe de 8.750 millones de pesetas. Según el fallo la compra que el alcalde Miguel Zerolo acordó con Inversiones Las Teresitas es “contraria al ordenamiento jurídico” (p. 2).

Esta es la primera publicación incluida en el escrutinio del periódico *La Opinión de Tenerife*. Es la que abre el periodo seleccionado por este trabajo -12 de mayo al 28 del mismo mes-. Es, a su vez, una pieza que condiciona el resto de la campaña en la comunidad autónoma de Canarias. Su trascendencia afectará al discurso de los diferentes candidatos durante los días previos a los comicios. No solo a los que

concurrían al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Las campañas al Cabildo Insular y al Gobierno de Canarias también se vieron afectadas.

La publicación citada de La Opinión de Tenerife fue una exclusiva. El periódico se adelantó a El Día y Diario de Avisos -los otros dos medios analizados-, que introdujeron la noticia en sus números del día 13 de mayo de 2007.

Al ya señalado aspecto trascendental que la publicación adquirió y el gran número de piezas periodísticas que motivó durante esas 17 fechas analizadas, este trabajo encuentra otra circunstancia que añade mayor relevancia al hecho. En su noticia, Guerra (2007) señala que la sentencia fue notificada a las partes un día antes de su publicación en La Opinión de Tenerife. Por lo tanto, se corresponde con el martes día 11 de mayo.

Este hecho choca con la información incluida en otra pieza periodística que se encuentra en el escrutinio de este trabajo. Efe (2007), mediante una reproducción incluida en el número del día 28 de mayo del Diario de Avisos, señala que la sentencia “publicada por varios medios de comunicación en Canarias el pasado sábado²³, no comenzó a ser notificada a las partes hasta dos días después, según informaron fuentes del alto tribunal” (p. 6). Señala también la información que el Ayuntamiento de Santa Cruz recibió la notificación el martes siguiente, día 16 de mayo.

Esta noticia publicada por Diario de Avisos permite denominar a la exclusiva de La Opinión de Tenerife como una filtración o información con atribución reservada. Conviene atender a los planteamientos de Marcet (1997):

[...] casi todas las fuentes de información tienen algún interés oculto o manifiesto cuando deciden hablar con un periodista.

Sin embargo, no todas las fuentes de información que colaboran con el periodista tienen el mismo grado de interés. Algunas veces el interés de la fuente puede ser muy relativo; sin embargo, en otras ocasiones, la actuación de una fuente de información puede responder a especiales intereses particulares.

Una fuente desconocida para el medio de comunicación o cuya identidad es mantenida en secreto por el propio medio puede ampararse en el anonimato para suministrar por iniciativa

²³ Hace referencia al día 12 de mayo de 2007.

propia al periodista una información que le beneficia especialmente. Se trata de una táctica empleada habitualmente por personas de relevancia que ocupan lugares estratégicos en empresas, instituciones, partidos políticos, etc.

[...] la necesidad de distinguir entre una filtración y las informaciones con atribución reservada. Si el periodista y el medio de comunicación conocen la identidad de la fuente que filtra y publican sus revelaciones manteniendo en secreto la procedencia, nos encontramos ante una situación similar a la que conocemos como información con atribución reservada, tan frecuente en el periodismo de investigación (p. 2-3).

El comité local de Coalición Canaria en Santa Cruz de Tenerife se pronunció el 14 de mayo de 2007 sobre el origen de esa noticia tan cuestionada por su procedencia. En aquel entonces, dicho comité estaba presidido por José Manuel Bermúdez, que se presentaba como candidato número dos al Cabildo de Tenerife y que desde el año 2011 tomó el relevo de Miguel Zerolo como alcalde en la capital.

En una noticia publicada el 15 de mayo por el Diario de Avisos y sin autor, el partido cuestiona la sentencia porque su fallo había sido votado el 19 de diciembre de 2006, la deliberación había continuado hasta el 24 de abril de 2007 y se había dictado el 3 de mayo del mismo año. “Lo que ocurre es que en política, más aún que en la vida misma, las casualidades son escasas, a veces hasta increíbles, y suele ocurrir que pasado algo de tiempo nos enteramos de que la casualidad pasa a ser casualidad”, insinúa.

Va más allá, apunta directamente contra el ejecutivo nacional de aquella legislatura, el gobierno del PSOE con José Luis Rodríguez Zapatero al frente de la presidencia: “El comité afirma que ‘ya no es que se preocupe por la campaña de acoso y derribo iniciada por el aparato del Estado socialista contra Zerolo, es que quiere manifestar su alarma ante la posibilidad de que los ciudadanos puedan perder una playa pública que ha vuelto a manos privadas’”.

Este trabajo no se ha detenido en tratar de profundizar más sobre esta circunstancia. Sin embargo, resulta conveniente tener en cuenta todos y cada uno de los hechos que se vienen exponiendo en el principio de este capítulo. Como se ha dicho anteriormente, es ese fallo del Tribunal Supremo que anula la compraventa del frente de playa, el que marca la campaña electoral.

El adelanto en exclusiva para la provincia de Santa Cruz de Tenerife en el diario La Opinión supuso que el debate se extendiera desde el comienzo exacto de esos 15 días previos a los comicios hasta el día después de la votación. Aun así, cabe también señalar que, sin exclusiva, los periódicos hubieran publicado el fallo apenas unos días después de ese día 12 de mayo. La campaña se hubiera caracterizado en ese hipotético caso también por el debate en torno al *caso Las Teresitas*, aunque no hubiera ocupado la extensión completa de esos 15 días.

Datos generales del escrutinio

Antes de exponer detalladamente los resultados que se han obtenido después de aplicar el método VAP a las piezas periodísticas seleccionadas, se procede a mostrar los datos que, a nivel general, han tenido los tres periódicos escogidos previamente.

En el periodo de tiempo que se extiende entre el 12 y el 28 de mayo de 2007 - campaña electoral, jornada de reflexión y días después de las votaciones-, entre los tres periódicos más leídos de la provincia de Santa Cruz de Tenerife se publicaron un total de 114 piezas en las que se abordaron asuntos del *caso Las Teresitas*.

Esas 114 publicaciones no se repartieron entre los citados medios con cifras similares. El Diario de Avisos fue el periódico que más piezas periodísticas sobre el caso publicó en el periodo referido. Un total de 54. El decano de la prensa de Canarias añadió a sus números durante el periodo de campaña un suplemento diario, donde, en mayor medida, se alojaron parte de esa cifra final obtenida.

La Opinión de Tenerife publicó 38 piezas del total, siendo así el segundo de los periódicos que más espacio otorgó al asunto. El Día, el periódico más leído de la provincia de Tenerife y también de Canarias, fue el tercer medio en número de publicaciones referidas al caso durante el periodo seleccionado. 22 fueron las piezas periodísticas que este medio sacó en la campaña.

Atendiendo al tratamiento periodístico, es preciso situar el grado de importancia que las diferentes cabeceras han otorgado a esas piezas, y por ende al *caso Las*

Teresitas. Para ello, el criterio elegido será el de contabilizar el número de las páginas, dentro de los periódicos, en las que han sido publicadas las diferentes piezas. Se muestra en el siguiente gráfico:

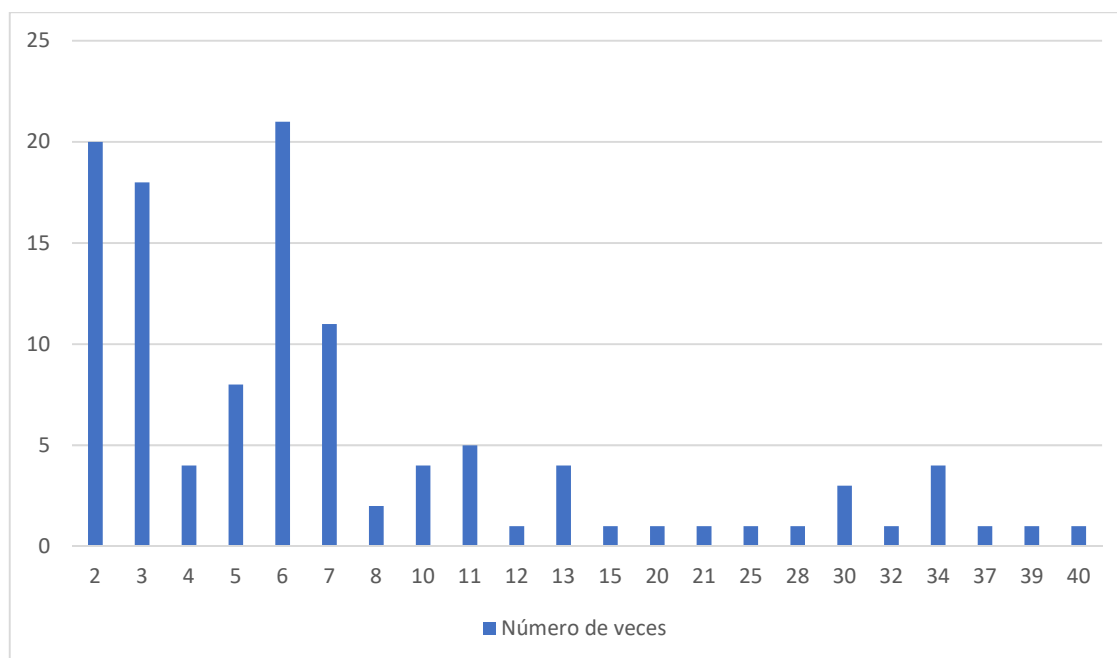


Gráfico 1. Páginas y frecuencia de aparición de las 114 piezas. Elaboración propia.

El mayor número de piezas referidas al caso se localizan con mayor frecuencia en las páginas iniciales de los periódicos seleccionados. Son estas páginas donde generalmente se sitúan las secciones de local en las cabeceras de este ámbito. Independientemente de ello, que la mayoría más significativa se encuentre entre las páginas 2, 3, 5, 6 y 7 refleja que el tema ha sido valorado como relevante para los medios a nivel general. De ahí su situación dentro de los diferentes números analizados.

Particularmente, es el periódico *El Día* el que, con mayor frecuencia, utilizó las páginas que se encuentran situadas más alejadas de las iniciales. Entre las 20 y 40 fue principalmente donde situó este diario sus piezas dedicadas al caso.

4.2 Resultados método VAP

Con las cifras claramente establecidas se procede a volcar los resultados obtenidos tras someter cada una de esas 114 piezas periodísticas al método de Valor Agregado Periodístico (VAP).

Como se enunció detalladamente en el capítulo de Metodología de este trabajo, se ha atendido a dos momentos específicos en la elaboración de las piezas: el momento de selección y el de creación.

Se comenzará exponiendo los resultados del momento de selección. Este contaba con tres ítems: *origen de la información, indicadores del nivel de acceso e indicadores de equidad.*

Origen de la información

45 piezas del total responden a *iniciativa del medio*. La misma cifra para *iniciativa de la fuente*. Hasta 24 de las 114 totales corresponden a *una reproducción*.

En un periodo de campaña electoral como el que se analiza, los actos electorales tienen mucho peso. Además, a raíz del fallo del Tribunal Supremo, las ruedas de prensa de los distintos partidos se sucedieron, algunas de ellas incluso para tratar exclusivamente el asunto. Esto hizo que 45 de las piezas analizadas tengan a la fuente como origen de la información.

También hay presencia de una parte, la menor, que responde principalmente a piezas reproducidas de agencias.

Los datos particulares de cada periódico son los siguientes. Seguidamente, se exponen en un gráfico:

- Diario de Avisos: 20 *iniciativa del medio*. 24 *iniciativa de la fuente*. Diez *una reproducción*.
- La Opinión de Tenerife: 12 *iniciativa del medio*. 14 *iniciativa de la fuente*. 12 *una reproducción*.

- El Día: 13 *iniciativa del medio*. Siete *iniciativa de la fuente*. Dos *una reproducción*.

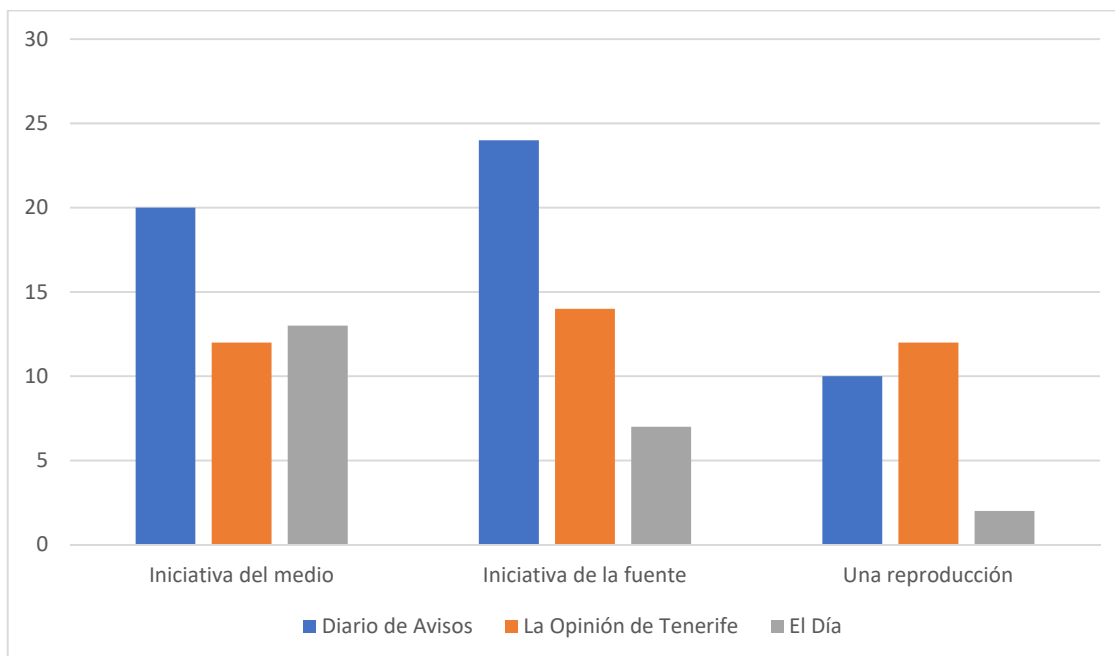


Gráfico 2. Origen de la información. Elaboración propia.

Indicadores del nivel de acceso

Para elaborar las 114 publicaciones los diferentes diarios se valieron de un total de 338 fuentes entre documentales y personales. El Diario de Avisos utilizó 162, La Opinión de Tenerife 109 y El Día 67.

En lo que a las fuentes documentales se refiere, la cifra total de las empleadas asciende hasta las 141. Las fuentes personales fueron 197.

Dentro de las documentales, 124 fueron *oficiales públicas*. La mayoría de estas últimas hacen referencia a la sentencia del Tribunal Supremo. Siguiendo con este primer grupo, el de las documentales, hubo 13 *oficiales privadas*. Por último, cuatro de las fuentes documentales fueron *no identificadas*.

Las fuentes personales tuvieron en las *oficiales públicas* su mayor número: 131. En este grupo, 29 fueron *gubernamentales*, 18 *oficiales privadas*, 8 *testimoniales*, 6 *no identificadas* y 5 *expertas*.

En los siguientes gráficos se integran los últimos datos:

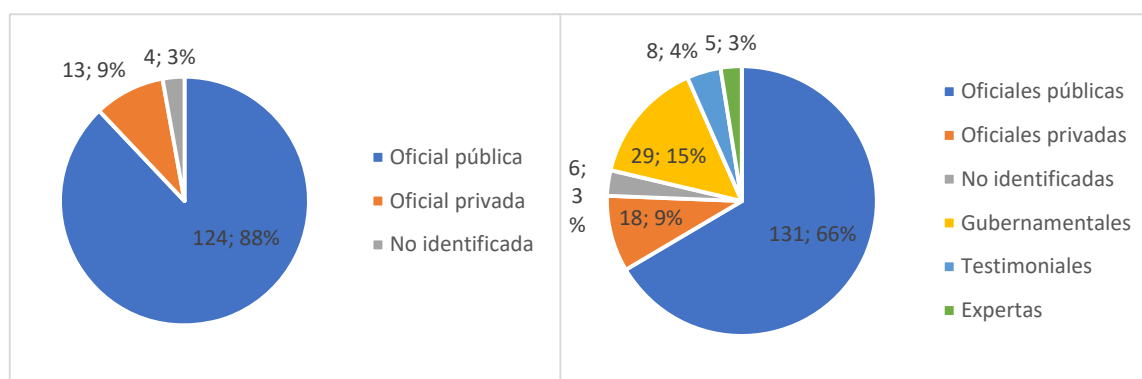


Gráfico 3. Número de fuentes documentales. Elaboración propia.

Gráfico 4. Número de fuentes personales. Elaboración propia.

Indicadores de equidad

108 piezas del total (94'7%) cuentan con la *presencia del protagonista* de los hechos que abordan. A su vez, 27 de las 114 (23'7%) incorporan la *presencia del antagonista* de la información.

Estos son los datos específicos de cada periódico:

- Diario de Avisos: 53 *presencia del protagonista*. 16 *presencia del antagonista*.
- La Opinión de Tenerife: 35 *presencia del protagonista*. Ocho *presencia del antagonista*.
- El Día: 20 *presencia del protagonista*. Tres *presencia del antagonista*.

Con respecto a la *pauta informativa social (temática)*, 106 piezas contienen *local*, 99 *política* y 4 *social*. En este ítem cabe más de una respuesta por pieza analizada.

A continuación, se detallan los resultados de cada medio:

- Diario de Avisos: 47 *local*. 45 *política*.
- La Opinión de Tenerife: 37 *local*. 32 *política*. Cuatro *social*.
- El Día: 22 *local*, 22 *política*.

Se exponen los resultados respectivos al momento de creación en la elaboración de la noticia. Este contaba con dos ítems: *indicadores de contenido* e *indicadores de énfasis*.

Indicadores de contenido

El 87'7% de las piezas analizadas (100) cuentan con la *presencia de antecedentes*. El 74'56% (85) contienen las consecuencias de los hechos que se narran. La última de las cuestiones analizadas en este punto es la *presencia de la observación del periodista ante los hechos*. El 64'9%, 74 de las 114 piezas totales, contienen una respuesta afirmativa aquí.

En este ítem resulta especialmente necesario atender a los resultados obtenidos particularmente por cada uno de los periódicos analizados. A continuación, se detallan los datos de cada medio atendiendo al porcentaje sobre el número total de piezas individual:

- Diario de Avisos: 88'9% *presencia de antecedentes* (48). 79'6% *consecuencias de la noticia* (43). 74'1% *presencia de la observación del periodista ante los hechos* (40).
- La Opinión de Tenerife: 84'2% *presencia de antecedentes* (32). 60'5% *consecuencias de la noticia* (23). 60'5% *presencia de la observación del periodista ante los hechos* (23).
- El Día: 90'9% *presencia de antecedentes* (20). 86'4% *consecuencias de la noticia* (19). 50% *presencia de la observación del periodista ante los hechos* (11).

En la página siguiente se insertan los datos de este ítem en un gráfico:

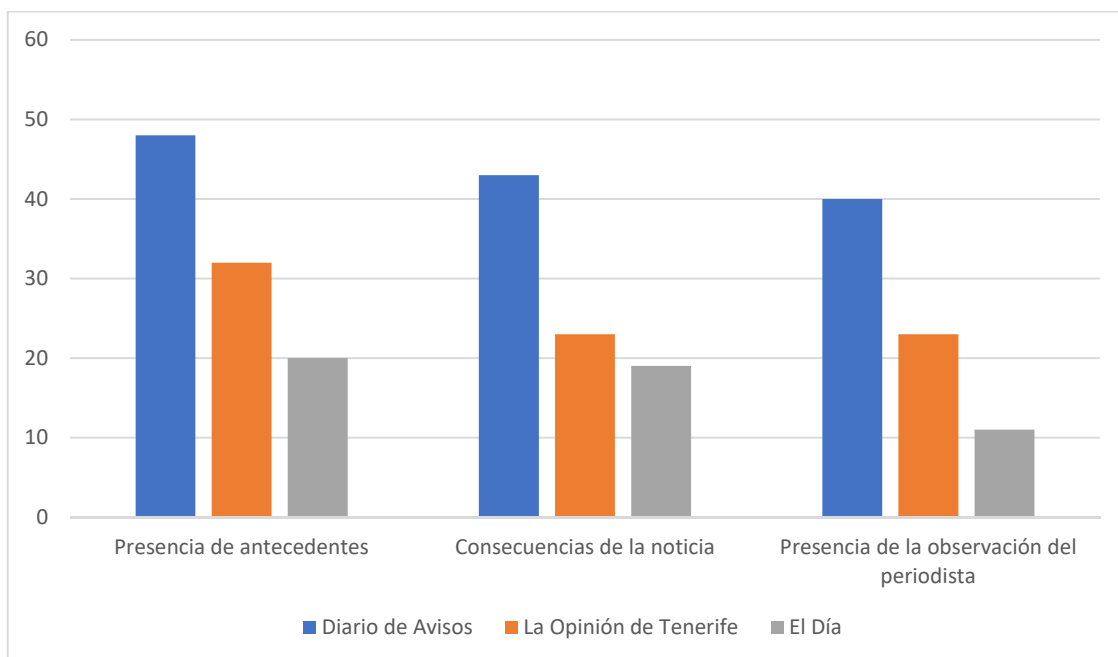


Gráfico 5. Indicadores de contenido. Elaboración propia.

Indicadores de énfasis

Atendiendo al *núcleo de la información*, 40 de las piezas se fundamentan en lo *fáctico*. El resto, 74, por el contrario, responden a un núcleo elaborado especulativamente.

Como se ha afirmado anteriormente, el momento analizado es un periodo de campaña electoral. El cruce de declaraciones entre los diferentes candidatos fue lo que abundó como contenido en estas piezas. Por lo tanto, el juego político y argumental dio pie a que esas características especulaciones en el discurso político se trasladaran a los medios.

El último de los aspectos que analizaba este ítem y que se correspondía también con el último de los investigados por este trabajo es el *enfoque*. 85 de las piezas totales se caracterizan por lo *conflictivo* en este apartado. 19 están definidas como *trascendentes*. Las diez restantes, *interés humano*.

Los resultados de cada uno de los medios se muestran a continuación. Primero aparecen los referentes al *núcleo de información* y, posteriormente, los relativos al *enfoque*:

- Diario de Avisos: 18 *fáctico*. 36 *especulativo*.
39 *conflictivo*. Siete *interés humano*. Ocho *trascendencia*.
- La Opinión de Tenerife: 15 *fáctico*. 23 *especulativo*.
29 *conflictivo*. Tres *interés humano*. Seis *trascendencia*.
- El Día: Siete *fáctico*. 15 *especulativo*.
17 *conflictivo*. Cinco *trascendencia*.

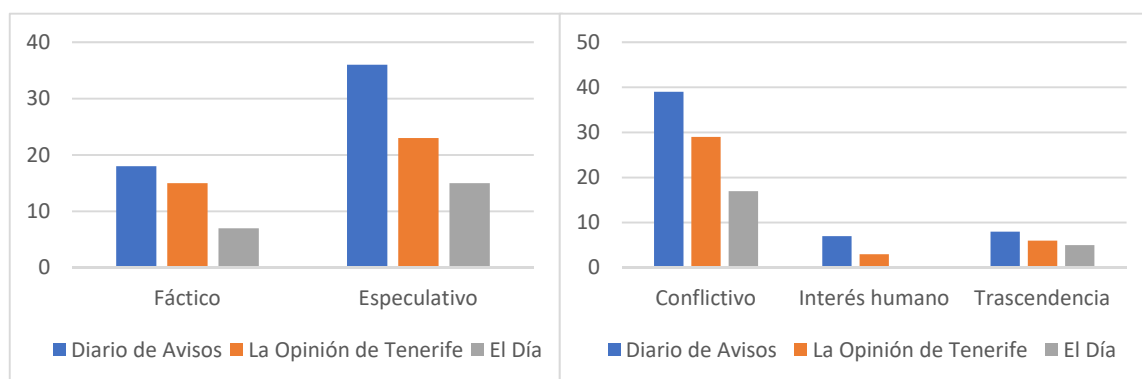


Gráfico 6. Núcleo de la información. Elaboración propia.

Gráfico 7. Enfoque. Elaboración propia.

4.3 Análisis de los resultados

La cifra de 114 piezas periodísticas que ha volcado este trabajo es, a priori, un número alto si se tiene en cuenta la dinámica que caracteriza al periodo de tiempo analizado. Sin embargo, es conveniente destacar que el número de publicaciones referidas al asunto tratado varía mucho en función del medio de comunicación. Resulta llamativo apreciar que, mientras para el Diario de Avisos -periódico que más publica con 54 piezas- el caso *Las Teresitas* y la primera sentencia del Tribunal Supremo motivó la dedicación de una cobertura amplia, para El Día, los hechos llevaron a sacar 22 publicaciones a lo largo de los 17 días que estudia este trabajo.

Se establece por tanto la diferencia entre el medio que decidió publicar más y el que menos en 32. La Opinión de Tenerife, con 38, se sitúa entre ambos medios. Cabe destacar que este periódico es el que menos lectores tenía en año que se analiza y que continúa manteniéndose como el tercer medio conforme a ese criterio en el Estudio General de Medios tenido en cuenta en este trabajo.

Con respecto a La Opinión de Tenerife, la cabecera perteneciente al Grupo Prensa Ibérica es el periódico más joven de los tres analizados, nace en el año 1999. En la provincia de Las Palmas de Gran Canaria se edita el otro periódico impreso perteneciente al mismo grupo: La Provincia Diario de Las Palmas.

Conviene tener presente esta circunstancia ya que el segundo medio que más publica en el estudio de este trabajo compartió, en numerosas ocasiones, publicaciones con el periódico del mismo grupo en la otra capital de la Comunidad Autónoma de Canarias. A su vez, estos dos diarios compartieron los recursos humanos y materiales destinados a informar sobre el caso *Las Teresitas*.

De esta forma, la publicación señalada al comienzo de este capítulo que adelantaba el fallo del Tribunal Supremo sobre la anulación de la compra de los terrenos del frente de playa la publica su autor, Pedro Guerra -citado-, en ambos medios de comunicación y con firma en Las Palmas de Gran Canaria.

Estas circunstancias ayudan a contextualizar todavía más los resultados obtenidos con el método VAP. Sobre todo, si se tiende a apreciar la posibilidad de que la línea editorial de los diferentes periódicos haya podido influir en el número de publicaciones obtenidas sobre el fallo.

Continuando con el análisis, el primero de los ítems referidos al momento de selección (*origen de la información*), muestra una tendencia general de los dos periódicos que más publican -Diario de Avisos y La Opinión de Tenerife- a motivar sus publicaciones conforme a la *iniciativa de la fuente*.

Para el primero de los periódicos, el Diario de Avisos, el 44'4% de sus piezas respondieron a este criterio. Para La Opinión de Tenerife, el 36'8%. El Día es el

medio que difiere de la tónica general. El 31'8% de sus publicaciones dependió de esta circunstancia.

Teniendo en cuenta que la mayoría de las publicaciones estaban dedicadas a informar de un sentencia judicial emitida por la mayor instancia del país -Tribunal Supremo-, estos porcentajes mayores deberían situar en *iniciativa del medio* las respuestas recogidas. Sin embargo, como se ha advertido anteriormente, los periodos de campañas electorales reducen la capacidad de los medios de comunicación a destinar medios propios al proceso de selección del origen de las noticias.

El periódico El Día es el único de los tres que, de sus 22 publicaciones registradas, mayor porcentaje reúne en la iniciativa propia como origen de sus informaciones. Esto es el 59% de su total. Este periódico contaba en el aquel momento con la mayor cantidad de medios disponibles a su alcance. Esto se ve reflejado en el bajo número de publicaciones que son reproducciones (2) y la poca dependencia que registra de las agencias, al menos en lo que respecta a piezas sobre este caso. Independientemente de ello los datos hay que entenderlo teniendo en cuenta que es el medio que menos publica durante esta campaña.

Los *indicadores del nivel acceso*, como consecuencia de esa dependencia de las fuentes para originar la información, reflejan que, tanto en lo referente a las fuentes documentales como a las personales, las *oficiales públicas* han fundamentado la mayoría. De esta forma, el porcentaje es claramente representativo en ambos aspectos. Las fuentes oficiales públicas documentales suponen el 88% y en las personales el 66%.

En las fuentes personales otorga más fuerza a esa dependencia de la iniciativa de las fuentes el hecho de que, al 66% de las oficiales públicas hay que añadir el 15% de presencia de las *gubernamentales*. Por el contrario, el 3%, el porcentaje menor, atiende a las fuentes de *expertos*. Las piezas que contaron con estas fuentes son únicamente dos. Una cifra baja si se tiene en cuenta la necesidad de explicar los pormenores y consecuencias de una sentencia compleja.

En el último de los ítems del momento de selección de la noticia, los *indicadores de equidad* muestran una visible carencia de la presencia del antagonista en las piezas publicadas. 90 de las 114 publicaciones, el 78'9%%, no incorporaron esa figura en su contenido. Hay que señalar que, en los momentos en los que el cruce de declaraciones se sucede, en numerosos casos, los medios decidieron dedicar una sola pieza informativa a cada fuente.

Sin embargo, el análisis pormenorizado de cada publicación arroja una tendencia general en los tres periódicos, reduciendo así un importante índice de calidad de la información.

Con respecto a la temática, el 93% se encaja en *local*. A su vez, el 86'8% lo hace en *política*.

Que el *caso Las Teresitas* y la sentencia del Tribunal Supremo motivaran que las publicaciones en este periodo adquirieran ese alto porcentaje en temática política refleja como el asunto se convirtió en un arma arrojada durante toda la campaña.

Se ha afirmado en diversas ocasiones en este trabajo que el caso se convirtió el principal eje de la campaña municipal. A su vez, saltó al panorama insular y regional, con innumerables alusiones en la totalidad de los mítines y entrevistas, entre otros formatos.

En una entrevista al periódico El Día, Santiago Pérez, candidato del Partido Socialista Canario (PSC-PSOE) al Cabildo de Tenerife en los comicios del 27 de mayo de 2007, responde a una cuestión muy clara del periodista y autor de la pieza, Gonar (2007), en la que le plantea si el *caso Las Teresitas* “es un asunto supramunicipal”:

Las Teresitas es un ejemplo de manual de cómo se fraguan las cosas en el régimen de ATI. Han intentado aprovechar como coartada la lucha noble del pueblo de Santa Cruz contra los proyectos de edificación de la playa, apadrinados por los gobiernos de ATI. La lucha del pueblo de Santa Cruz para librar el frente de playa de proyectos edificatorios ha sido contra ATI, que ha dirigido 30 años el planeamiento a costa de beneficiar a los patrocinadores económicos de ATI sin tener el menor escrúpulo para bendecir el expolio de 80 propietarios (p. 11).

Continuando con el análisis y, atendiendo al *momento de creación de la información*, en los *indicadores de contenido* se recoge una tendencia general de los redactores de las diferentes informaciones de dotar a sus textos de principios importantes relativos al nivel de calidad de las piezas.

De esta forma, que el 87'7% de las publicaciones cuenten con *antecedentes*, el 74'5% con las *consecuencias* de los hechos informados y el 64'9% contengan la *presencia de la observación del periodista* son datos positivos, que dotan de valor la acción de los profesionales de la información.

Sin embargo, el porcentaje de piezas que abordan las consecuencias del fallo del Tribunal Supremo anulando la compra por parte del Ayuntamiento de las parcelas del frente de playa es escaso. Una información del periódico El Día (2007), sin firma, bajo el titular "El ayuntamiento tiene dos meses para ejecutar la sentencia sobre Las Teresitas" (p. 11), en la que se cuenta con la opinión de hasta cuatro expertos que exploran profundamente las consecuencias del fallo, es la única que cumple con los criterios óptimos para dotar al lector de un conocimiento lo más certero posible sobre la situación.

El último de los ítems incluidos en este momento de investigación es el de los *indicadores de énfasis*. Otra de las consecuencias del periodo de campaña analizado, de que el origen de la información provenga en su mayoría de las fuentes y de que las fuentes que imperen sean oficiales públicas y gubernamentales, es que, también en su mayoría, 74 de las piezas contengan un núcleo informativo especulativo por las 40 que se caracterizan por fáctico.

Al mismo tiempo, el *enfoque* pasa a depender, generalmente, del que la fuente le otorgue, ya que sus declaraciones ocupan el centro de la información. De este modo, 85 piezas tienen un enfoque *conflictivo* mientras que, 19 son de *trascendencia* y diez, *interés humano*.

4.4 Actuación del gabinete de prensa del Ayuntamiento ante el caso Las Teresitas. Discusión

Antes de adentrarse en los resultados y su respectivo análisis, este trabajo introdujo una parte de la investigación que respondía a criterios cualitativos. En el apartado 3.4²⁴ quedaron reflejadas las cuestiones que se han abordado -además de las personas que han accedido a mostrar su testimonio- con la intención de aportar valor a la investigación en su conjunto e ir más allá de lo obtenido tras la aplicación del método VAP.

Con la intención de dar respuesta a los interrogantes planteados sobre la manera de actuar del gabinete de comunicación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en lo referente a los diferentes momentos en los que tuvo que, o bien comunicar, o dar respuesta a los hechos que motivaba el caso *Las Teresitas*, el conjunto de profesionales elegidos para formar parte de las entrevistas en profundidad o los cuestionarios respondía pura y exclusivamente a miembros, durante los diferentes mandatos de Miguel Zerolo, de dicho gabinete en el consistorio o, periodistas que trabajan la información del caso en los diferentes periódicos analizados.

El primer interrogante planteado es respondido de forma clara y similar por los periodistas miembros de medios de comunicación. Durante el transcurso de los diferentes momentos relevantes en el caso *Las Teresitas* y, particularmente, durante la campaña electoral a alcaldías, cabildos y Parlamento de Canarias del año 2007, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ¿facilitó información oficial a los periodistas encargados de cubrir el caso?, se cuestiona.

José Domingo Méndez, redactor en el periódico *El Día*, ha desempeñado durante la mayor parte de sus años de trabajo en la cabecera más leída de Canarias sus labores en las secciones de local, cubriendo información de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife. Conoce por tanto a la perfección el caso *Las Teresitas*. Ha vivido en

²⁴ Investigación cualitativa. Revisión teórica. Capítulo 3.

primera persona los momentos más relevantes a nivel informativo. Además, durante el periodo de campaña electoral del año 2007, que analiza este trabajo, se encargó de cubrir parte de la información del candidato por Coalición Canaria Miguel Zerolo. Incluso acompañando durante la totalidad de las jornadas al exalcalde en sus actos de campaña.

Para Méndez (2018), la primera de las cuestiones merece una respuesta negativa:

No. No teníamos ninguna facilidad, pero también tengo que decir que nunca lo preguntábamos.

Había una opacidad por nuestra parte. Había una especie de autocensura. Estamos hablando del año 2007 concretamente. Es cuando el proceso comienza realmente a crecer o a tomar enjundia, y tú te lo empiezas a creer. Te empiezas a creer tanto a la parte afectada como a la parte que ha demandado. O como nosotros, que deberíamos ser gente que expresara los testimonios. O como la propia calle: "Es imposible, no puede ser. No puede ser que sea Zerolo". Pero va cogiendo enjundia, va creciendo. En relación directa, va decreciendo, tanto nuestro interés como profesionales, como las facilidades que te pueda dar, en este caso, el propio gabinete para acceder a esa documentación.

Sin embargo, para José David Santos la situación fue distinta. Santos fue responsable del gabinete de comunicación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife durante la última legislatura de Miguel Zerolo como alcalde del consistorio. En concreto, Santos empieza a desarrollar sus funciones justo después de que se forme el gobierno municipal tras las elecciones del año 2007. La candidatura de Coalición Canaria ganó esos comicios alcanzando los 11 concejales. Un pacto con el Partido Popular, que tenía seis de los 27 concejales en el salón de plenos, permitió al exalcalde tomar posesión en su último mandato tras superar los 14 votos a favor necesarios que requiere la mayoría.

Santos (2018) responde así a la primera cuestión planteada:

Sí, yo creo que sí. Nunca se rechazaba el hecho de la petición de unas declaraciones o una entrevista. Se trataba de cuadrar y yo facilitaba la información a la que podía acceder. Había una parte judicial que estaba en ese momento en instrucción y en la que, evidentemente, el Ayuntamiento como tal no podía trasladar información a un periodista porque no podía hacerlo.

Si, a lo mejor, me preguntaban cuestiones sobre el caso, como podían ser fechas o, por ejemplo, como fue el convenio, pues todo eso sí porque el noventa por ciento era información pública. Sobre todo, lo que me pedían mucho era qué días iba a responder el alcalde ante las informaciones que salían. Siempre se trataba de dar respuestas, no esconderse.

La segunda pregunta profundiza en los canales concretos de comunicación que tenía el gabinete: ¿cuál fue la vía de acceso habitual del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con respecto a los medios de comunicación en los diferentes momentos en los que quiso trasladarles información sobre el caso Las Teresitas? Ante este interrogante se ha ofrecido una serie de respuestas a elegir (Notas de prensa. Ruedas de prensa. Declaraciones. Entrevistas personales. Informes y documentos. Otros).

Vicente Pérez (2018) selecciona la respuesta *declaraciones* mediante la contestación de estas cuestiones vía cuestionario. Pérez, al igual que José Domingo Méndez, cubría información local en la sección del área metropolitana del periódico Diario de Avisos. Durante el periodo de campaña que analiza este trabajo, este periodista firma gran parte de las piezas periodísticas que se encuentran incluidas en este estudio. Su situación es similar a la del redactor del periódico El Día. Conoce a la perfección el caso *Las Teresitas*, ha informado durante varios de los momentos clave del proceso y ha tratado con frecuencia con los implicados a la hora de completar sus informaciones.

David Cuesta comienza a tratar información sobre el caso *Las Teresitas* en el año 2008. Durante esa etapa conoce el funcionamiento del gabinete.:

La información oficial sobre el caso *Las Teresitas* que directamente emanaba del Ayuntamiento [...] siempre fue bastante escasa y, por lo general, inexistente. Salvo en momentos puntuales en que se producía un hecho destacado en la investigación [...] Miguel Zerolo se prestaba a dar declaraciones a los periodistas que mostraban interés en ello, aunque nunca entraba en el fondo de la cuestión y se limitaba a repetir siempre el mismo discurso entorno a su inocencia. Hay que tener en cuenta que hablamos de un momento en el que existe una causa penal abierta y, durante años, un sumario que se encontró parcialmente bajo secreto (no fue levantado parcialmente hasta 2008 y de forma completa en 2011). Este hecho se convirtió en un escudo que permitió al consistorio no dar información sobre el caso, con la excepción de las intervenciones puntuales de Miguel Zerolo. En ocasiones, cuando el exalcalde quería dar algún dato que le resultaba interesante dentro de su estrategia procesal, o simplemente para contestar a alguna información perjudicial para su imagen, acudía a medios de comunicación con los que mantenía una afinidad más estrecha (Cuesta, 2018).

Santos responde de manera abierta:

Como estábamos en el Ayuntamiento, todo lo que tenía que ver con esa situación procesal no salía del propio Ayuntamiento como institución. Era un caso más del alcalde. No puedes

separar la institución de él, es el alcalde, pero, por ejemplo, notas de prensa creo recordar que nunca se mandó nada [...].

Nunca convocó el Ayuntamiento una rueda de prensa para que él hablara de su posición. Otra cosa es que, en una rueda de prensa sobre cualquier otro tema, si ese día coincidía que había información publicada en algún periódico sobre el caso *Las Teresitas*, yo no suspendía esa rueda de prensa en la que iba a estar el alcalde. Lo que pactábamos era que se daba la rueda de prensa sobre el tema en cuestión y, después, si me piden información - que efectivamente iban todos los medios a pedirla- se les atendía, aparte.

Declaraciones sí. Entrevistas personales también. Dejábamos preguntar sobre el caso. Siempre te lo trataban de vender como que se iba a hablar de todo, aunque luego la intención era hablar sobre el caso *Las Teresitas*. Yo lo advertía al alcalde y él lo sabía, él era consciente. Tú no vas a poder dar una entrevista como alcalde sin que te vayan a preguntar sobre este asunto. Otra cosa es lo que quieras responder y lo que no.

Sobre informes y documentos, si era de la parte procesal era complicado que desde el Ayuntamiento emanara información, sobre todo porque estaba en instrucción en esa época. También era según el acceso que yo podía tener a esa información como gabinete de prensa. Si es información pública es simplemente facilitarles el trabajo. Todo lo referido por ejemplo a la compraventa fue público. [...] (Santos, 2018).

Los testimonios de Pérez, Cuesta y Santos coinciden en el punto de señalar a las *declaraciones* como principal vía de respuesta del ayuntamiento ante los hechos sobre los que los periodistas reclamaban contestaciones. Sin embargo, Méndez añade una circunstancia más, relacionada con la que introduce Cuesta, en su también respuesta abierta:

Había para mí una vía fundamental que es cuando ellos activaban a sus periodistas. Quiero decir a sus periodistas y no porque exclusivamente fueran ellos, sino más bien su medio. Allí te daban una serie de claves y buscaban siempre incidir sobre el argumentario que utilizaron desde el primer momento y que sigue manteniendo Zerolo a día de hoy: “Yo hice lo que me dijeron los técnicos. Todos los informes eran favorables y el pleno también lo aprobó”.

Ese argumentario, en un momento dado, cuando se ven muy presionados, lo vuelven a sacar en los medios. Hablo de sensaciones, por el tiempo que ha pasado y por el recuerdo que tengo. A veces, puntualmente, usaban *El Día*, un domingo, como un eco potente que tenía en ese día el periódico para divulgar ese argumentario. A través de una entrevista, a través de alguien que tuviera una orientación favorable a las tesis de ellos.

Lógicamente, a medida que va creciendo la presión, la parte afectada utiliza las armas que puede, estamos hablando de armas periodísticas. Casi siempre iban en esa vía más que en la oficial del gabinete de prensa. El gabinete de prensa, prácticamente en aquella época, hoy lo sigue siendo, era ateneo de juegos florales. Quiero decir, la enjundia la buscaban por otro lado porque nunca les preocupó realmente el tema hasta que empieza a hacerlo. Esto es todo una sensación que tengo yo, que tiene la sociedad de Tenerife, que va creciendo y, de alguna manera, tú te vas convenciendo de que es verdad. Creo que era como una superación, en un momento determinado, de una *omertá*, que es como una lluvia fina que va calando, me imagino, en relación directa con el trabajo de la fiscalía (Méndez, 2018).

La tercera de las preguntas reza lo siguiente: ante las informaciones que los medios de comunicación manejaban sobre el caso *Las Teresitas* y que, a su vez, iban

publicando, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por medio de sus responsables de comunicación -ya fuera por iniciativa del gabinete o de los representantes públicos-, ¿promovió u ofreció información de forma extraordinaria y por alguna de las vías mencionadas en la pregunta anterior a los medios de comunicación?

Afirma Santos que “la política de comunicación del Ayuntamiento nunca se alteró. Procurábamos mantener la agenda propia del Ayuntamiento. Lo opinaba el alcalde y lo opinaba yo. Había que seguir trabajando con normalidad”. Además, recuerda un ejemplo: “El día de las declaraciones en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias había concurso de murgas en el Recinto Ferial y él vino de Las Palmas y fue al concurso de murgas. Hasta ese punto se trató, no al cien por cien porque es difícil, de no alterar la política de comunicación”. El que fuera jefe de prensa en el consistorio desde 2007 hasta 2011 añade también que “la política de comunicación del Ayuntamiento era bastante amplia, no era solo el alcalde”.

Para el ex redactor del periódico Diario de Avisos, Pérez, el ayuntamiento no solía promover, por las vías planteadas, información extraordinaria. “Lo que sí hubo fue algunas entrevistas al entonces alcalde en la que se pronunciaba sobre el caso *Las Teresitas*. Yo no podía hurgar mucho en este asunto, por lo que normalmente al alcalde se le hacían preguntas al respecto, con cuidado y sin molestar demasiado [...]”, responde.

Esta última respuesta Pérez coincide con la de Méndez. El redactor de El Día mencionó en su contestación a la segunda cuestión que una entrevista solía ser la vía de comunicación. Sin embargo, insiste en dejar claro que “no había una vía oficial, que a veces sí. A veces les obligaba la realidad a tener que salir al paso y escribir la nota de prensa sobre ese tema concreto, pero, en mi opinión, usaban otras vías”.

Cataloga esas vías a las que se refiere como “menos oficiales. Menos académicas”. “Una entrevista en El Día, por ejemplo, podía solventar para ellos, desde su estrategia, una situación complicada”, añade.

Se le plantea, como añadido a este matiz que aporta, sobre la posibilidad de profundizar en el proceso mediante el cual se originaban esas entrevistas. De quién provenía la iniciativa. El periodista contesta de esta forma:

Creo que eran entrevistas pactadas. Las dos partes, de alguna manera. No me parece ilícito, era una cuestión de una simbiosis: a ellos les hacía falta y, a nosotros, nos parecía conveniente. Esto es otra instancia mayor que la mía, yo soy un simple redactor. Pero sí que me parece que había una connivencia en ese sentido (Méndez, 2018).

La última de las preguntas que se cuestiona a todos los protagonistas se enuncia de esta forma: Los medios de comunicación y, en concreto, los periodistas que trataban con frecuencia con los responsables de comunicación del consistorio, ¿reconocían en el gabinete una actitud favorable para mantener una relación profesional efectiva o, más bien, todo lo contrario?

Pérez señala que no experimentó “excesivos” problemas en el trato con el gabinete de prensa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en los momentos que tuvo informar sobre asuntos relacionados con el consistorio. Sin embargo, añade que “en noticias aisladas se generó algún conflicto con el gabinete de prensa, pero en el trato personal no, y en el profesional pocas veces”. Según el periodista, “todas las noticias en esa etapa estaban muy medidas y meditadas”. Afirma que esta situación no se daba únicamente con las piezas referidas al *caso Las Teresitas*. Para él, no fue únicamente este caso el que alimentó “los escándalos en la época de Zerolo. Hubo más, algunos judicializados -y con condenas, como el caso García Cabrera- y otros en ciernes, como el caso Parque Marítimo, el caso Plan General de Ordenación [...]”.

Al final de la respuesta, Pérez vuelve a incidir en que “la relación entre gabinete de prensa y periodista no era determinante en mi caso”. “Lo determinante era la línea informativa del periódico en que trabajaba y seguro que en los demás medios era la relación que pudiera haber entre la empresa de comunicación y el propio alcalde de entonces”, sentencia.

Para Méndez, “las Teresitas era el tema estrella. Ahí había un muro en cuanto a lo oficial. Lo que se abrían eran otras vías. Las Teresitas era un tema tabú y además

un tema que es una espada que ellos tienen sobre la cabeza. Preferirían que no hubiera nunca ocurrido nada ni hablar, ni saber, ni entender”.

Además, aporta detalles sobre las diferentes formas de actuar de los responsables de comunicación que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife tuvo durante los momentos más importantes en los que el caso *Las Teresitas* se desarrollaba. Habla de la jefa de prensa del consistorio durante el mandato entre los años 2003 y 2007. Sobre Cristina García Maffiotte, dice: “La escuela que había hecho Cristina García Maffiotte era, para mí, muy interesante para ellos. Es una periodista con mucho conocimiento e hizo el gabinete un poco a su imagen y semejanza”. Además, añade sobre la que en 2018 es la directora general de Comunicación del Gobierno de Canarias que, durante su estancia en el ayuntamiento capitalino, repartía incluso temas a los periodistas. “Ella también estuvo de ese lado y sabe cómo funcionábamos, muchas horas esperando a que alguien te dijera algo. Te daba material, al margen de las notas de prensa”, relata.

Habla también de José David Santos, que sustituye a García Maffiotte después de los comicios de 2007. “Él me parece más burócrata en el sentido, sin criticarlo, todo lo contrario, de que se hace el gabinete más previsible y muy pendiente a qué saldrá, qué dirán”, comenta. Finalmente, establece esta relación: “Son dos estilos diferentes. José David ha sido como una especie de transición hasta que llega Juan Galarza, el actual jefe de prensa en el ayuntamiento”.

David Cuesta aborda ampliamente la contestación a esta última pregunta:

Una de las características de Miguel Zerolo en materia de comunicación es que se rodeaba de personas de su máxima confianza. Ni siquiera permitía que sus asuntos públicos fueran llevados por los compañeros que se encargaban de la comunicación externa de Coalición Canaria. Eso provocaba que, en ocasiones, la imagen que se daba desde el Ayuntamiento era de plena pleitesía a la causa del exalcalde. Esto no ocurría con todo el gabinete de prensa ni con todos los asuntos, pero los máximos responsables de la comunicación institucional, en cuanto al caso *Las Teresitas*, siempre se colocaron, personal y profesionalmente, del lado del político nacionalista. No es que hubiera una actitud irrespetuosa por parte del gabinete de prensa, sino que era un asunto incómodo del que no se hablaba de manera oficial y sobre el que existía un claro posicionamiento a favor del político que, eso sí, iba más allá de la neutralidad que debe de mantener todo profesional de la comunicación cuando representa a una administración pública. Aunque esto es algo que pasa con demasiada frecuencia en gran parte de las instituciones y no solo cuando hay cuestiones judiciales de por medio (Cuesta, 2018).

Por su parte, Santos, que además de dedicarse a la comunicación institucional y política ha sido redactor en La Gaceta de Canarias y director del Diario de Avisos, asegura conocer “como se funciona desde los dos ámbitos” dada su experiencia.

Con respecto a la pregunta planteada, responde:

Yo creo, o quiero entender, que existía una buena relación. Yo siempre he defendido que cuando estás en un gabinete tienes que ser un facilitador, no un muro. También ellos son conscientes de que hay determinadas informaciones o que no las puedo dar, o que no debo darlas, o que no tengo la información. En el caso concreto del caso *Las Teresitas* era muy complicado porque estaba investigándose judicialmente. Era algo que no entraba dentro de la política de comunicación y que a mí no me afectaba como jefe de prensa.

Es verdad que yo era una persona que estaba al lado del alcalde para la solicitud de declaraciones e información, o para responder sobre lo que él iba a decir. Ahí sí yo mediaba y trataba de, en la medida de lo posible, atender a los compañeros, lo cual no quiere decir que hubiera muchas cosas sobre las que tenía que decirles que no se iba a hablar, ese también es mi trabajo. Pero no creo que encontrarán un muro, o quiero pensar que no, que siempre se les trató de facilitar la labor. Incluso con aquellos medios que eran abiertamente, digamos, muy insistentes en el tema y que enfocaban toda la información que salía sobre el ayuntamiento o sobre el alcalde sobre ese asunto. Se les llegó a atender a todos ellos (Santos, 2018).

La última de las cuestiones que se plantea en este trabajo atañe exclusivamente a los responsables de comunicación del gabinete. Quedan por tanto excluidos los redactores de los diferentes periódicos.

Dentro del asunto que trata la cuestión hay hasta un total de tres pequeños interrogantes. El primero de ellos es el siguiente: Durante su etapa como responsable de comunicación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y en lo que respecta pura y exclusivamente a asuntos relacionados con el caso *Las Teresitas*, ¿se sintió en algún momento presionado por parte de los representantes públicos a los que representaba?

José David Santos afirma que en lo que respecta al caso *Las Teresitas* no sintió presión alguna. Además, da valor a su testimonio aportando hechos relevantes:

Puedo contar esto porque ha pasado tiempo: a mí incluso me requería información la Fiscalía y el juzgado, información que yo pudiera proporcionar sobre determinados asuntos que no entraré en detalles, pero sobre los que se les contestó y facilitó información. Obviamente era mi obligación. A veces pedían información de años en los que yo no había estado, pero redactaba mis informes y se les mandaba. Quizás esa es mi única vez durante mi inexperiencia en ese momento en la que podría haberme sentido un poco abrumado, pero nunca sentí esa presión, ni de compañeros ni de nadie. Tampoco atacado en lo personal como jefe de comunicación, al menos sobre este asunto. En otros sí. Además, en esa época

sí. Pero en concreto con el caso Las Teresitas nunca me llegaron a acusar públicamente como colaborador de nadie (Santos, 2018).

El segundo de los interrogantes planteaba si esas posibles presiones podrían ir enfocadas a que se transmitieran a los medios de comunicación y, de esta forma, dificultar el proceso de publicación de información. Por último, se planteaba la última de las preguntas: ¿el gabinete actuó ante los representantes públicos con actitud profesional y les hizo ver que la mejor forma de hacer llegar a los ciudadanos la versión del gobierno local era la de esclarecer los hechos que se estaban tratando o, por el contrario, se accedía a la exigencia?

Asegura José David Santos que, durante su etapa, no se sintió presionado por ninguna de las personalidades, en su conjunto, que formaban parte del consistorio en aquel mandato. Realiza abiertamente la siguiente afirmación: “Suena mal, pero yo tenía, por así decirlo, la protección del alcalde. Era él el que marcaba esos límites. Él no me presionaba a mí tampoco. No me decía por ejemplo que hiciera campañas ni que presionara a los medios. Me decía que hiciera mi trabajo”.

También dice que nunca utilizó su cargo para llamar “nunca a nadie para decir que no publicara algo. Ese tipo de cosas no”. Libera también de estas prácticas a los concejales con los que él trataba. Incluso los cataloga como buenos colaboradores desde el punto de vista comunicativo del ayuntamiento.

Es preciso también señalar un aspecto que responde al último de los interrogantes expuestos:

En el caso de las personas con las trabajé, y los antecedentes que tenía, hacía que, en el caso de una posible presión, pudiera razonar con la persona que la pretendía llevar a cabo. [...] Si en algún momento me podían llegar a pedir más de lo que creía yo que era mi función, estaba dispuesto a decirlo, evidentemente. Esto es cosa también de uno como profesional. Tenía siempre el apoyo del alcalde, que era el que marcaba esa línea. No me vi en esa circunstancia y he estado en otros sitios y no voy más allá. Puedes dar información que te requieran, pero nunca pasar la línea de ser más papista que el Papa o de ser un *hooligan* de la persona con la que trabajas. Yo trataba de defender la verdad del Ayuntamiento, que era su verdad. Pero tampoco llegar al paso de mentir. Prefería decir que desconocía algo a mentir (Santos, 2018).

Cristina García Maffiotte asegura que durante el periodo de tiempo -correspondiente al mandato comprendido entre los años 2003 y 2007, justo antes del momento que analiza este trabajo- en el que ella fue responsable de comunicación del

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, no se utilizó el gabinete de prensa para ejercer una presión sobre los medios de comunicación y los periodistas que trabajaban la información del área de la ciudad y, particularmente, el caso *Las Teresitas*.

Afirma que “no es su práctica y lo puede decir cualquier periodista”. García (2017), añade:

Lo bueno que tiene esta profesión es que cíclica. Nunca he tenido la costumbre de llamar a un compañero, porque para mí todos lo son. Nunca he cogido un teléfono y les he dicho cómo tienen que enfocar un tema.

Sí he cogido el teléfono para decirles: oye mira esta es la versión del ayuntamiento. Pero nunca he presionado ni tenía capacidad para hacerlo porque al final no tengo con qué amenazar. En qué cabeza cabe. No se me ocurre. No tengo esa sensación.

5. Conclusiones

- El caso *Las Teresitas*, a pesar de caracterizarse por su importancia dentro del municipio de Santa Cruz de Tenerife, ha aumentado su interés y utilización como argumento político en su extrapolación a cotas que superaban la situación geográfica y social de la ciudad capitalina.

Además de convertirse en un asunto tratado a nivel insular, también supuso una preocupación para toda Canarias, al menos en los sectores político y comunicativo.

El estudio de la repercusión de la primera sentencia del Tribunal Supremo y, por consiguiente, del caso *Las Teresitas*, en la campaña electoral municipal, insular y autonómica del año 2007, refleja como los principales candidatos a las tres instituciones introdujeron el asunto en sus discursos durante todo el transcurso previo a los comicios desde diferentes perspectivas.

- Los testimonios recogidos de dos de los periodistas, que trabajan la información local durante la campaña analizada y a lo largo de los diferentes momentos clave del caso *Las Teresitas*, alertan de una situación de autocensura a la hora de tratar los hechos y, seguidamente, publicar las piezas periodísticas necesarias para mantener al lector informado.

La existencia de autocensura y *omertá* no provino de la acción del gabinete de prensa del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, al menos teniendo en cuenta las averiguaciones que ha realizado este trabajo. Sin embargo, en cuestiones como la facilidad que ponía el gabinete para que los medios accedieran a información de manera eficaz, los tres periodistas con los que se ha tratado difieren en sus respuestas con respecto a la de los dos exresponsables de comunicación del consistorio

- El momento informativo correspondiente al periodo que analiza este trabajo, y al que se le ha aplicado un método que trata de medir la calidad de la información publicada en los tres periódicos seleccionados, muestra

una dependencia de las fuentes oficiales públicas y gubernamentales que disminuye la función expresa de los medios de informar debidamente conforme a los hechos, fácticamente, y no en base al cruce de declaraciones. Independientemente de la sobreexposición del periodista a tales circunstancias durante una campaña electoral.

6. Referencias:

- Publicaciones científicas:

de Laguna, J. H. B. (2004). *El nacionalismo y el regionalismo canarios en torno al siglo XX*. Cuadernos del Ateneo, (18), 13-24.

Herrera, J. S. (2004). *La élite parlamentaria de Canarias: perfil sociodemográfico*. Revista de Sociología e Política, (23).

Jiménez Sánchez, F. (2008). *Boom urbanístico y corrupción política en España*. Mediterráneo económico, 14.

Jiménez González, L. (2007). *Poder, economía, política y urbanismo en municipios turísticos (caso Canarias)*, 145-150.

Trujillo Morales, R. (2001). *Influencias sociales en proceso de urbanización de Las Teresitas (1953-2001)*.

Fanjul González, P. (2017). *El tratamiento informativo de la prensa local de Santa Cruz de Tenerife al caso Las Teresitas*.

Hueso González, A., i Sempere, C., & Josep, M. (2012). *Metodología y técnicas cuantitativas de investigación*.

Peñaranda, R. (2000). *Géneros periodísticos: ¿Qué son y para qué sirven?* Sala de prensa, 3(2).

Berganza Conde, M. R. (2005). *Periodismo Especializado*

Pérez Curiel, C. (2011). *La escalada del muro. Estrategias de fuentes y periodistas*.

Pellegrini, S., & Mujica, M. C. (2006). *Valor Agregado Periodístico (VAP): la calidad periodística como factor productivo en un entorno medial complejo*. *Palabra Clave*, 9(1), 1.

Díaz-Bravo, L., Torruco-García, U., Martínez-Hernández, M., & Varela-Ruiz, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167.

Ramírez, T. (1995). *Gabinetes de Comunicación*. Bosh. Barcelona.

Marcet, J. M. C. (1997). Periodismo de filtración, periodismo de investigación. *ZER-Revista de Estudios de Comunicación*, 2(2).

- Artículos de periódico:

Izarra, J. (2018). El PNV niega un principio de pacto con el PP desvelado por Oramas. *El Mundo* [Internet]. 16 de enero. Disponible en: <https://www.elmundo.es/pais-vasco/2018/01/16/5a5dc2b8e5fdea92168b45d2.html> [2018].

Berástegui, J. (2018). Coalición Canaria: 25 años de hegemonía inesperada. *El País* [Internet]. 4 de abril. Disponible en: https://elpais.com/politica/2018/04/03/actualidad/1522787042_779648.html.

Europa Press (2018). El Senado aprueba definitivamente el Estatuto canario con el voto en contra de Podemos. *Europa Press* [Internet]. 24 de octubre. Disponible en: <https://www.europapress.es/nacional/noticia-senado-aprueba-definitivamente-estatuto-canario-voto-contra-podemos-20181024140215.html>.

Guerra, P. (2007). El Supremo anula la compraventa de Las Teresitas hecha por Zerolo en 2001. *La Opinión de Tenerife*, 12 de mayo, p. 2.

Efe. (2008). El TS confirma que notificó la sentencia a las partes dos días después de publicada. *Diario de Avisos*, 18 de mayo, p. 6.

CC retoma la teoría de que el PSOE usa el aparato estatal para dañar a Zerolo (2007). *Diario de Avisos*, 15 de mayo, p. 83.

Gonar, H (2007). "Me he opuesto a los chanchullos de ATI pero no a proyectos para Tenerife". *El Día*, 20 de mayo, p. 11.

El ayuntamiento tiene dos meses para ejecutar la sentencia sobre Las Teresitas (2007). *El Día*, 16 de mayo, p. 28.

- Páginas web:

Parlamento de Canarias (2018) [Internet]. Disponible en: <http://www.parcn.es/composicion/diputado.py?ID_MIEMBRO=06058>.

Senado de España (2018) [Internet]. Disponible en: <<http://www.senado.es/web/composicionorganizacion/senadores/composicionsenado/fichasenador/index.html?legis=10&id1=15066>>.

Coalición Canaria (2018) [Internet]. Disponible en: <<http://coalicioncanaria.org/quienes-somos/>>.

Poder Judicial (2018) [Internet]. Disponible en: <<http://www.poderjudicial.es/cgpi/es/Poder-Judicial/En-Portada/Los-jueces-abrieron-juicio-oral-o-procesaron-por-delitos-de-corrupcion-a-40-personas-en-el-segundo-trimestre-del-ano>>.

Prensa Canaria Digitalizada (2018) [Internet]. Disponible en: <<https://www.ull.es/servicios/biblioteca/servicios/prensa-canaria-digitalizada/>>.

Junta Electoral Central (2018). Disponible en: <<http://www.juntaelectoralcentral.es/cs/jec/loreg/contenido>>.

- Documentos oficiales:

SAP TF 2/2017 de 27 abril.

- Estudios:

Centro de Investigaciones Sociológicas (2018) [Internet]. Disponible en: <<http://www.cis.es/cis/opencms/ES/index.html>>.

Estudio General de Medios (2018) [Internet]. Disponible en: <<https://www.aimc.es/>>.

- Entrevistas grabadas:

Fanjul, P. (2018). Entrevista con José Domingo Méndez, redactor del periódico El Día [Grabación en posesión del autor]. 20 de noviembre.

Fanjul, P. (2018). Entrevista con José David Santos, responsable de comunicación de AENA en Canarias [Grabación en posesión del autor]. 14 de noviembre.

Fanjul, P. (2018). Entrevista con Cristina García Maffiote, directora general de Comunicación del Gobierno de Canarias [Grabación en posesión del autor]. Mayo.

- Cuestionarios:

Fanjul, P. (2018). Cuestionario realizado a Vicente Pérez, redactor en canariasahora.com [Cuestionario en posesión del autor]. 14 de noviembre.

Fanjul, P. (2018). Cuestionario realizado a Vicente Pérez, periodista en Mírame Televisión [Cuestionario en posesión del autor]. 27 de noviembre.